

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE LETRAS  
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA

**IMAGEN FEMENINA DEL PODER EN LA PETICIÓN DE JUANA DE BEDOYA.**  
**UN ANÁLISIS PRAGMÁTICO Y CRÍTICO DEL DISCURSO EN UN DOCUMENTO**  
**PETITORIO COLONIAL**

Memoria de Grado para optar al título de *Licenciado en Letras*  
Mención Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana

Tutora: Prof. Alexandra ÁLVAREZ MURO  
Br. Luis Alberto AVENDAÑO ARTEAGA

ENERO 2012  
MÉRIDA, VENEZUELA

## RESUMEN

Numerosas investigaciones precedentes sobre la imagen de la mujer en la sociedad han concluido en que son seres resignados a la vida hogareña, de carácter dócil, sumiso y una dependencia a la voluntad del hombre. Si bien existió esta realidad generalizada donde la mujer estaba en un segundo plano, esta característica no se refleja de manera absoluta. Existe un documento colonial del siglo XVII que muestra a la mujer como un ser que se desenvolvió en la vida pública de la misma manera en que lo hacían los hombres de la época. La presente memoria de grado hace una revisión de este documento colonial de carácter petitorio que tiene la particularidad que su emisora es una mujer en una posición de poder, lo cual contradice a la mayoría de las investigaciones anteriores sobre la imagen de la mujer en la sociedad colonial. Se aplicó el análisis pragmático y las teorías de análisis crítico del discurso (ACD), específicamente los rasgos del discurso que aluden el ejercicio de poder a través de *la petición*. Nuestro *corpus* es un documento petitorio que hace Doña Juana de Bedoya para que se le otorgue licencia a la ciudad de Mérida para fundar un monasterio de monjas, logrando evidenciar como esta mujer logra posicionarse en espacios que aparentemente solo eran ocupados por hombres.

PALABRAS CLAVE: mujer, poder, petición, análisis crítico del discurso, siglo XVII, Mérida.

## ABSTRACT

Previous research about the image of women in society concludes that women are resigned to staying at home, showing docile and submissive character and depending on the will of men. While a generalized reality existed in which women lived in the background, such characteristics are not definite facts. There is a seventeenth-century colonial document which shows women unfolding in public life in the same way as men did during this period. Therefore, this thesis aims at analyzing this colonial petition where the petitioner is a woman in position of power. This fact contradicts previous research on the image of women in colonial society. Research tools were pragmatic analysis and the theory of critical discourse analysis (CDA), specifically, those features of discourse alluding to the exercise of power through petition. Our “*corpus*” was the petition by Doña Juana de Bedoya asking for a license to be granted to the city of Merida to found a monastery of nuns. This shows how women at the time were able to position themselves in places apparently occupied only by men.

KEYWORDS: women, power, petition, critical discourse analysis, seventeenth century, Mérida.

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Los Andes, mi Universidad, mi *Alma Mater*, en cuyas aulas inicié este camino profesional, y que en su misión de ofrecer una educación de excelencia, hizo realidad una de mis propósitos de vida. Esta casa del conocimiento universal, más que un recinto, se convirtió en un segundo hogar para deleitar el espíritu y animar mi voluntad.

A la Profesora Alexandra Álvarez Muro, por su apoyo y guía incondicional durante la elaboración de este trabajo de investigación. Su apoyo y confianza en mi trabajo y su capacidad para guiar mis ideas ha sido un aporte invaluable. Gracias a ella este trabajo ha tenido un productivo y feliz término.

Al Profesor Enrique Obediente, por su desinteresada colaboración en torno a este trabajo. Su entusiasmo por estos documentos coloniales ha sido una constante fuente de inspiración. Mi más sincera admiración y especial agradecimiento.

A la Profesora María Josefina Valeri, su calidad humana y su rigor académico me han ayudado, quizás sin saberlo, a crecer como investigador.

*“La mujer tiene un poder único, que se compone de la realidad de la fuerza y de la apariencia de la debilidad”*

Víctor Hugo.

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
I.1. JUSTIFICACIÓN	3
I.1.1. Planteamiento del problema	4
I.1.2. Objetivos	7
I.2. MARCO TEÓRICO	8
I.2.1. El discurso	8
I.2.2. Análisis del discurso	10
I.2.3. Análisis crítico del discurso	11
I.2.4. La pragmática	16
I.2.5. El poder, control y estatus	18
I.2.6. Cognición y sociedad	23
I.2.7. El género	25
I.2.8. La imagen	27
I.2.9. Ideología	31
I.2.10. El género epistolar y la carta	35
I.2.11. La petición	41
I.3. EL CORPUS	46
I.4. METODOLOGÍA	50
I.5. ANTECEDENTES	51

<b>II. ANÁLISIS</b>	<b>57</b>
II.1. SOBRE JUANA DE BEDOYA Y LA IMAGEN DE LA MUJER CONSTRUIDA EN EL DOCUMENTO PETITORIO	
II.2. SOBRE LA INTENCIONALIDAD DEL DOCUMENTO.	
II.3. SOBRE LOS RASGOS DISCURSIVOS QUE ALUDEN AL EJERCICIO DE PODER.	
<b>III. CONCLUSIONES</b>	<b>68</b>
<b>IV. REFERENCIAS BIBLIOHEMEROGRÁFICAS</b>	<b>71</b>
<b>V. ANEXOS</b>	<b>81</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Los estudios de género han cobrado relevante importancia durante las últimas décadas. El análisis y la valoración del rol que la mujer ha desempeñado en la historia y su alcance en la configuración de la sociedad se han vuelto motivos de significativas investigaciones, esto como parte de esa iniciativa reivindicativa de la imagen de la mujer y del rol sustancial que tuvo en el establecimiento, mantenimiento y modificación del orden social. Este trabajo estudia la petición que hace Doña Juana de Bedoya para que se le otorgue licencia a la ciudad de Mérida para fundar un monasterio de monjas.

La importancia del género epistolar como medio de expresión social, personal e intelectual ha sido destacada por varios trabajos. Las peticiones constituyen interesantes documentos para el estudio de la configuración de las sociedades porque se refieren a las relaciones entre los miembros de la sociedad a la que pertenecen y evidencian las creencias y valores imperantes en el momento en que se hacen.

El documento objeto de nuestro análisis fue recogido por Obediente (2003) y pertenece al Archivo General del Estado Mérida (AGEM). Las intenciones de abrir conventos en tierras andinas estuvo presente a partir de 1558, cuando Don Hernando Cerrada expresó la idea de crear un convento en la ciudad de Trujillo, para lo que destinó 150 pesos que posteriormente se entregarían a cuenta de la dote de una de sus hijas; pese a que todas habían contraído matrimonio, esta contribución pasaría a la dote de una de sus nietas como lo dejó escrito en su testamento<sup>1</sup>. Esta idea perduró en la familia durante la segunda y tercera generación, donde los nietos del Capitán Cerrada, Doña Juana de Bedoya y el Presbítero Don Juan de Bedoya, culminaron la fundación de esta institución.

---

<sup>1</sup> Archivo General del Estado Mérida T. I. Testamento del Capitán Hernando Cerrada. Trujillo 11 de enero de 1613. ff. 10v 12v.



La consumación de la instauración del monasterio estaba estrechamente relacionada por el interés de las familias de élite emeritense de proveer a la ciudad de un ordenamiento social, principalmente de las mujeres; es por ello que los vecinos de ciudad exponían que necesitaban una institución religiosa para albergar a las... *“doncellas, pobres, principales y virtuosas hijas y nietas de conquistadores y pobladores de aquesa tierra y ricas que apetecen el estado de religion”*...<sup>2</sup>.

La petición de Juana de Bedoya tiene precisamente la particularidad de que su emisora es una mujer en una posición de poder, lo cual contradice a la mayoría de las investigaciones anteriores sobre la imagen de la mujer en la región, como se desprende de la sección de antecedentes de esta memoria de grado.

---

<sup>2</sup> Archivo General de Indias: Santa Fe. Legajo 133. Real Cedula para solicitar información para la fundación de un convento de monjas en Mérida. Balbastro, 1 de febrero de 1626.

## I.1. JUSTIFICACIÓN

La mujer ha sido objeto de numerosos estudios en los que su imagen es el reflejo de sumisión, vejación, y dominación. De estas investigaciones se desprenden conclusiones que la mujer carece de poder y está situada en un plano secundario; en efecto, dichas investigaciones valoran a la mujer como un ser que no ha jugado un papel fundamental en la conformación de la sociedad, ya que sus responsabilidades se limitan a labores de carácter privado como ser madre, ama de casa, o pareja, entre otras. Las distintas representaciones que sobre la mujer se han producido revelan significaciones diversas, sentidos a veces desiguales, a veces contradictorios, que les han dado tanto hombres como mujeres.

Partiendo de lo anterior, han surgido estudios que intentan reivindicar esta postura, entre las que destacan las teorías de género, las investigaciones documentales, los métodos pragmáticos y los estudios concernientes al análisis crítico del discurso. En tal sentido, consideramos que estos métodos de estudio son importantes para analizar las formas del discurso, específicamente en nuestra investigación, de los rasgos que aluden el ejercicio de poder a través de *la petición*.

Por otro lado, hemos considerado que la herramienta de investigación con que dilucidaremos el objetivo principal de la investigación es el Análisis Crítico del Discurso, pues permite observar el trasfondo histórico de la imagen femenina merideña del siglo XVII; y permite abordar el estudio desde diferentes perspectivas disciplinarias, no centrándose solo en lo discursivo, puesto que su fin último es descubrir las implicaciones sociales del manejo del patrón social.

### I.1.1. Planteamiento del problema

Nuestro estudio se apoyará en la pragmática y el análisis crítico del discurso (ACD), para ello, analizaremos los rasgos que aluden el ejercicio de poder a través de *la petición*, para así ver, mediante este acto, qué función social desempeñaba la mujer merideña del siglo XVII en *la petición* que hace Doña Juana de Bedoya para que se le dé Licencia a la ciudad de Mérida para fundar un Monasterio de Monjas, único documento que forma parte de nuestro corpus.

Por tratarse de un estudio cualitativo, es decir, de la interpretación del discurso como una forma de práctica social tomando en cuenta el lenguaje y el rol del contexto como elementos fundamentales, es pertinente mencionar cómo se lleva a cabo la petición, los rasgos lingüísticos que se relacionan con el poder del hablante y del oyente, cómo es representado el papel de la mujer en el texto, los atributos materiales y el carácter simbólico de Juana de Bedoya, y el contexto histórico social en el que se produce este documento.

Para dar respuesta a las preguntas y los intereses que definieron nuestra investigación estudiaremos de manera detenida la definición pragmática de *la petición*, así como algunos trabajos cuyo objeto de estudio ha sido la relación de la mujer con su contexto social, como los de García Rodríguez (2004), quien hace un estudio cualitativo de discursos manifiestos en la revista venezolana “El Cojo Ilustrado” en el que muestra que estos no solo manipulan el pensamiento de los grupos sociales, sino su dictamen de valor sobre la mujer de finales del siglo XIX y principios del XX. La autora señala que la sociedad venezolana del siglo XIX y XX solo le ofrecía a la mujer la posibilidad de superarse dentro de las paredes del hogar, donde podría a través del matrimonio asegurar su estabilidad económica, por lo que “sus actividades sociales se limitaban prácticamente a las celebraciones religiosas, las representaciones teatrales, los bailes y la ópera. Esto en el caso de las mujeres de

clases medias y altas, porque las de las clases más bajas –la gran mayoría– estaban totalmente excluidas de esos privilegios y ni siquiera sabían leer ni escribir.” (2004).

De la misma forma Álvarez y Betancourt (2007) realizaron un análisis crítico del discurso de hablantes merideñas a partir de la lectura de transcripciones y el estudio de las grabaciones del corpus sociolingüístico de Mérida (Domínguez y Mora, 1998), donde encontraron que la mujer ocupa un lugar alejado de lo público, dedicando la mayor parte de su tiempo a la familia y a las tareas domésticas, sin que actividades fuera del hogar interrumpen su responsabilidad como esposa, madre, hija, hermana, entre otras. Las autoras señalan que las mujeres son capaces de cargar con todas las responsabilidades del hogar, sin embargo, este desempeño no es tomado como trabajo sino como una obligación de la mujer. Encuentran que “la identidad de la mujer merideña es conflictiva porque su discurso reproduce la ideología masculina” (1998: 21).

Álvarez, Carrera de la Red, Chumaceiro y Valeri (2008) estudian la manera como se construyen las denuncias, quejas y peticiones en las cartas coloniales colombo-venezolanas desde la pragmática y comprueban hasta qué punto las normas de cortesía se cumplen en este tipo de documentos. En esta investigación de cartas coloniales de Mérida, Santa Marta y Bogotá se estudió la expresión y características en las cartas de denuncia, quejas y súplicas, las estrategias de cortesía, la responsabilidad de los interlocutores y la incidencia de estos actos de habla en la imagen de los interlocutores, evidenciando que existían prácticas sociales distintas puesto que las relaciones sociales y la jerarquía eran diferentes; así muestran que lo que podría considerarse hoy en día como actos descorteses no lo eran en ese entonces porque se esperaba de los súbditos que las hicieran. Las cartas coloniales “muestran no solo las distintas situaciones y los diferentes participantes del discurso epistolar de entonces, sino que son testimonios de prácticas en el manejo de los rituales sustentados en relaciones sociales distintas a las actuales”.

A la par de estas investigaciones de carácter epistolar, Quintero (2007) recoge una serie de documentos que evidencian las injusticias y penalidades por las que pasaron algunas mujeres en distintas épocas del acontecer histórico venezolano. Este trabajo de Quintero constituye una significativa contribución a los estudios historiográficos, además como la autora lo explica “ya no se trata de idealizar o destacar protagonismos individuales y excepcionales, sino más bien de interpretar y analizar los pareceres en torno a la mujer así como las experiencias y vivencias femeninas en sus diversas expresiones sociales, económicas, políticas, culturales como una manera de acercarnos con mayor propiedad a la comprensión de nuestra sociedad pasada y presente” (2007: 13).

Lira Sequera (2008) en su trabajo “La familia Briceño: un linaje protagónico del siglo XVIII merideño” aclara la importancia que tenían las instituciones religiosas para la elite merideña: “Así, los conventos desempeñaron un papel importante para la élite, porque además de ofrecer posibilidades a las mujeres de las familias poderosas y de demostración de unas cualidades especiales de virtud, comportamiento y profesión de fe, fueron instituciones presentes en los aspectos más relevantes de la vida de las ciudades a través de sus fiestas y procesiones, a lo que habría de agregarse su tremendo potencial económico” (2008).

Ahora bien, respecto a los estudios e investigaciones anteriores se puede concluir que hay una serie de trabajos investigativos que desde una perspectiva y una metodología crítica, histórica y de género reevalúan la “invisibilidad social” de la mujer. Al mismo tiempo, un número considerable de estos estudios basan sus argumentos en testimonios dados por textos o documentos que no son de autoría femenina, o donde una voz femenina no está involucrada, de ese modo, ofrecen una perspectiva valiosa pero genérica de la situación de la mujer durante los siglos en cuestión. Nuestra intención con este trabajo no es desmeritar la calidad argumentativa de esas conclusiones, sin embargo, consideramos que el análisis de documentos donde la mujer juegue un papel protagónico o que su voz sea plasmada en el texto profundizaría y complementarían esta línea de investigación.

En nuestro caso particular, nos centraremos en un documento petitorio que delimite el rol de una mujer en una determinada formación cultural y donde se concibe a la mujer como sujeto plural en ejercicio de poder, de igual forma, tomaremos en cuenta las estrategias para la construcción de la imagen femenina dentro del propio discurso. Así buscaremos diferenciarnos de otras investigaciones con la selección de este documento que es representativo de la problematización de la relación entre imagen, poder y genero en la colonia.

### **I.1.2. Objetivos**

#### **Objetivo General:**

- Nuestro objetivo será identificar a través de la pragmática y el análisis crítico del discurso los rasgos que aluden el ejercicio de poder a través de *la petición*, para así ver, mediante el estudio del discurso, qué función social desempeñaba la mujer merideña del siglo XVII, en la petición que hace Doña Juana de Bedoya para que se le dé Licencia a la ciudad de Mérida para fundar un Monasterio de Monjas.

#### **Objetivos específicos:**

- Describir *la petición* desde el punto de vista pragmático.
- Analizar el acto de petición tal y como se presenta en el documento propuesto por Doña Juana de Bedoya.
- Determinar la imagen de la mujer que se construye en este texto.
- Conocer la función social que desempeñaba la mujer merideña en el siglo XVII.
- Establecer los fundamentos ideológicos que sustentan el texto en cuestión.

## I.2. MARCO TEÓRICO

### I.2.1 El discurso

El término *discurso* es expresado con acepciones muy variadas que van desde la apreciación más amplia de este término hasta el concepto más puntual emitido desde las ciencias actuales que restringen su área de extensión significativa. La dificultad de dar un concepto definitivo de *discurso* ya había sido señalado por Maingueneau quien hace seis posibles conceptos para este término. El Diccionario Real Academia Española en una de sus acepciones define discurso como la ‘facultad racional con que se infieren unas cosas de otras, sacándolas por consecuencia de sus principios o conociéndolas por indicios y señales’. Álvarez (2008) en su trabajo “Poética del habla cotidiana” expresa que:

“Entre las acepciones que señala la Academia, especialmente interesante resulta la acepción ‘transcurso de tiempo’, que nos lleva a la idea de fluir, de proceso, de algo que está en marcha, de la sucesión de enunciados”. (Álvarez, 2008:136).

Otros autores se apegan al concepto de ‘unidad igual o superior a la oración’. Autores como G. Brown y G. Yule (1986) detallan aun más este concepto considerándolo como el “registro verbal de un acto comunicativo”, indiferentemente si es escrito o verbal, pero considerado como un *proceso*. Es precisamente la concepción del discurso como «proceso» lo que realmente lo caracterizará propiamente dicho. Benveniste (1974), quien desarrolla los estudios discursivos a partir de los señalamientos sobre la enunciación asume el *discurso* como un “proceso” y como “toda enunciación que supone un locutor y un oyente y en el primero la intención de influir en el otro de alguna manera” (1974: 241).

Otros estudios, como el de Espar (2006), desde el enfoque de la semántica discursiva expresan la dificultad de darle un concepto definitivo al término *discurso*; la autora señala que gracias a la “polisemia perturbadora” este concepto puede tener distintos significados, y que todo dependerá desde el punto de vista que sea apreciado. El discurso está relacionado estrechamente con las unidades del lenguaje y contempla las dimensiones del texto (estructuras del discurso en niveles descriptivos) y el contexto (proceso cognitivo, modelo situacional y sociocultural). Bernárdez (1982) define el discurso como:

“...la unidad lingüística comunicativa fundamental, producto de la actividad verbal o escrita que posee siempre carácter social; está caracterizada por su cierre semántico y comunicativo, así como por su coherencia profunda y superficial debido a la intención (comunicativa del hablante) de crear un texto integro, y a su vez estructurado mediante dos conjuntos de reglas, las propias del nivel textual y las del sistema de la lengua.” (Bernárdez, 1982: 85).

T. A. van Dijk (1985) afirma que en el discurso están implícitos el conocimiento, interacción, cultura y sociedad puesto que es una manifestación de todas estas dimensiones de la sociedad. Van Dijk (2003) de este mismo modo le da la atribución al discurso como uno de los ángulos de un triángulo formado también por la cognición y la sociedad. El discurso es sin duda alguna, como afirma Macdonell (1986), un hecho social. El significado de las palabras que son utilizadas en un discurso dependerá del contexto en que se emitan, puesto que las mismas palabras pueden emanar distintos sentidos según las clases sociales. Para Bolívar (1997):

“...el discurso es social porque las afirmaciones, las palabras y los significados dependen de los grupos sociales que las empleen, de los



lugares en que se usen, y de los propósitos con que se utilicen” (1997:26-27).

Es decir que todo acto de habla emitido no solo consiste en la estructuración de o formación de oraciones complejas, sino que es necesario la descripción a través de acciones sociales, dándoles razón lógica a estas situaciones. Calsamiglia (1999) propone un concepto en el que el discurso es “una práctica social, [...] una forma de acción entre las personas que se articula a partir del *uso lingüístico contextualizado*, ya sea oral o escrito” (Calsamiglia 1999:15). En tal sentido para Calsamiglia y Tusón el discurso:

“...es parte de la vida social, desde el punto de vista discursivo, hablar o escribir no es otra cosa que construir piezas textuales, orientadas a unos fines y que se dan en interdependencia con el contexto (lingüístico, local, cognitivo y sociocultural). Nos referimos pues a como las formas lingüísticas se ponen en funcionamiento para construir formas de comunicación y representación del mundo real o imaginario” (1999: 15)

Cualquier tipo de discurso es parte de un proceso de poder (De Landtscheer, 2000: 252) y construye dominios de la vida social, representaciones del mundo, relaciones sociales, interpersonales e identidades sociales y personales (Fairclough y Wodak, 2000: 390-391).

### **I.2.2. Análisis del Discurso**

El análisis del discurso es un concepto muy ambiguo, pues tiene gran cantidad de acepciones y al mismo tiempo sirve de apoyo a distintos campos de la ciencia como la lingüística, psicolingüística, sociolingüística, antropología, filosofía, entre otras.

El análisis del discurso comprende una infinidad de dispositivos teóricos y descriptivos. Cuando hablamos de este tipo de análisis hacemos referencia a una transdisciplina de investigación la cual tiene como objeto de estudio el discurso, siendo este el uso de la lengua oral o escrita en situaciones determinadas. En este sentido, el análisis del discurso establece estrecha relación con el contexto, las condiciones socio culturales y los intereses de los involucrados en los actos comunicativos, e implica la posibilidad de conocer las características sociales, económicas, culturales e ideológicas de quienes conforman estos actos.

Por consiguiente, debemos entender el análisis del discurso como un conjunto de disciplinas cuyo objetivo de estudio es el uso de la lengua de un modo contextualizado. A la hora de nombrar algunas de las disciplinas que engloban el análisis del discurso podríamos destacar la etnografía de la comunicación, el análisis de la comunicación, el análisis de la conversación, y el análisis pragmático.

### **I.2.3 Análisis crítico del discurso**

Fairclough (1995), plantea que el análisis crítico del discurso es una teoría y un método “...for studying language in its relation to power and ideology. This framework is seen... as a resource for people who are struggling against domination and oppression in its linguistic forms.”<sup>3</sup> (Fairclough, 1995:1). Uno de los propósitos del análisis crítico del discurso es analizar cómo los textos funcionan dentro de la práctica social (Fairclough, 1995: 7). Para van Dijk (1999) el análisis crítico del discurso es “un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primeramente el modo en que el abuso social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en

---

<sup>3</sup>“... para el estudio de la lengua en su relación con el poder y la ideología. Este marco se ve... como un recurso para las personas que luchan contra la dominación y la opresión en todas sus formas lingüísticas”. Traducción personal.

el contexto social y político” (1999: 23), es decir, se enfoca en las relaciones de poder o dominación entre grupos sociales para así develar cómo se refleja en el discurso la dominación social. Wodak y Meyer (2003) plantean que la lingüística crítica y el análisis crítico del discurso son disciplinas que se ocupan de analizar las relaciones de dominación, discriminación, poder y control tal como se manifiestan a través del lenguaje.

Nuestro acercamiento a esta investigación es pragmático lingüístico y dentro del marco teórico predomina el análisis crítico del discurso (en adelante ACD). Uno de los desarrollos del análisis del discurso es el ACD, siendo este un tipo de investigación que interpreta el discurso como una forma de práctica social donde el lenguaje y el contexto son piezas fundamentales. Tal como explica Bolívar (1997: 31), a través de la práctica social “se representa el mundo y se le da significado”. A partir del enfoque teórico metodológico del ACD. Fairclough (1989) define el término “crítico” de la siguiente manera:

Critical is used in the special sense of aiming and to show up connections which may be hidden from people, such as the connections between language, power and ideology. CLS (critical language study) analyses social interactions in a way which focuses upon their linguistic elements, and which sets out to show up their generally hidden determinants in the system of social relationships. Fairclough (1989: 5)<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> “El término *crítico* se utiliza en el sentido especial de apuntar y mostrar las relaciones que la gente puede ocultar, tales como las conexiones que existen entre lenguaje, poder e ideología. El estudio crítico de la lengua (ACD) analiza las interacciones sociales haciendo énfasis en los elementos lingüísticos con la finalidad de mostrar aquello que generalmente se oculta en el sistema de las relaciones sociales” Fairclough (1989:5).

La corriente teórica desarrollada por Norman Fairclough (1995) promueve el acercamiento a la razón, ya que por una parte se interesa en estudiar y analizar de manera crítica las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal y como se presentan a través de los usos del lenguaje, en este caso, el discurso y, por otra parte, por su interés de generar mediante el análisis crítico, consciencia social y política justa, todas estas prácticas orientadas a modificar las relaciones desiguales de poder. El ACD que propone Fairclough (1995) es, quizás, el único acercamiento metodológico que permite hacer incuestionable la relación existente entre el lenguaje, el poder y las relaciones sociales.

“El poder es entendido, por un lado, en términos de asimetrías entre los participantes de los eventos discursivos, y, por el otro, en tanto desigual capacidad de controlar cómo los textos son producidos, distribuidos y consumidos (y, en consecuencia, desigualdad en la forma de estos textos) en contextos socioculturales particulares” (Fairclough, 1995: 2).

El ACD tiene una preferente atención al lenguaje y a la estructuración de las relaciones de poder en la sociedad ya que uno de sus objetivos esenciales es desvelar el papel desempeñado por el lenguaje en los abusos sociales de poder. Este método de análisis se ha transformado en una de los instrumentos teóricos y prácticos más respetados para el estudio del discurso y sus implicaciones en el ordenamiento social, precisamente por su doble articulación, una lingüística y otra social. Como escribe Wodak (2003), el objetivo central del ACD es estudiar:

"ya sean éstas opacas o transparentes, las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje. En otras palabras, el ACD se propone investigar de forma

crítica la desigualdad social tal como viene expresada, señalada, constituida, legitimada, etc., por los usos del lenguaje" (Wodak, 2003:19).

Van Dijk (1994) en una de sus conferencias sobre el discurso, el poder y la cognición social explica que un análisis crítico tiene como objetivo fundamental "evidenciar a través del análisis del discurso problemas sociales", además expone que el núcleo central del ACD "es saber cómo el discurso contribuye a la reproducción de la desigualdad y la injusticia social determinando quienes tienen acceso a estructuras discursivas y de comunicación aceptables y legítimas por la sociedad". Habitualmente predominan dos maneras de análisis con distintos enfoques: una que se concentra en la diversidad de la realidad social, y la otra en la que se destaca las relaciones de poder, esta última con influencia foucaultiana<sup>5</sup>.

"El análisis crítico del discurso es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación,

---

<sup>5</sup> Haciendo referencia a Michel Foucault (Poitiers, 15 de octubre de 1926 – París, 25 de junio de 1984) fue un historiador y filósofo francés. Fue profesor en varias universidades francesas y estadounidenses y catedrático de Historia de los sistemas de pensamiento en el *Collège de France* (1970-1984). Su trabajo influyó en importantes personalidades de las ciencias sociales y las humanidades. Foucault es conocido por sus estudios críticos de las instituciones sociales, en especial la psiquiatría, medicina, las ciencias humanas, el sistema de prisiones, así como por su trabajo sobre la historia de la sexualidad humana. Su trabajo sobre el poder y las relaciones entre poder, conocimiento y discurso ha sido ampliamente debatido por investigadores. En los años 1960, Foucault estuvo principalmente asociado al estructuralismo, un movimiento del que se distanció más adelante. Foucault también rechazó las etiquetas de post estructuralista y postmodernista, que le eran aplicadas habitualmente, prefiriendo clasificar su propio pensamiento como una crítica histórica de la modernidad con raíces en Kant.

toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social” (van Dijk, 1999a: 23).

Es importante acotar sobre el ACD, que este no solo analiza problemas de índole académico, sino que toma como objeto de análisis problemas sociales desde la perspectiva de poder. Si bien el ACD incluye la palabra análisis, no se debe comprender estrictamente como un método, sino como un marco teórico no estricto que se somete a distintos enfoques de observación. El ACD se caracteriza por ser agudamente sensible al contexto en el que se da el acto de habla, por cuanto reconoce que los textos genuinos son producidos en un contexto real y, por ende, tienen un alto grado de complejidad.

El ACD proporciona detallados y sistemáticos análisis de las estructuras y estrategias de texto y habla, y de sus relaciones con los contextos sociales y políticos (para más detalles sobre los mentados objetivos de los estudios críticos del discurso y del lenguaje (van Dijk. 1999: 24).

A partir de lo anterior asumimos una visión construccionista del discurso social, es decir, que las nociones de realidad se construyen en su mayoría por consecuencia de la interacción, contradiciendo visiones de una realidad inmutable, es por ello que los analistas críticos tratan de mostrar cómo las fuerzas dominantes de una sociedad crean versiones de la realidad. Es importante aclarar que el ACD no es una escuela ni una orientación; como señala Van Dijk, es un modo o perspectiva diferente de teorización, análisis y aplicación, que promueve la interdisciplinariedad.

Esta herramienta teórica y metodológica ofrece como perspectiva de investigación la posibilidad de discernir el ¿Por qué? y ¿Para qué? de hechos sociales en determinados momentos históricos. Como ya hemos mencionado, el ACD es sensible al contexto,

por cuanto que reconoce que los actos de habla se producen en un contexto real, a esto se adhiere tres aspectos del discurso: el texto, las prácticas discursivas y el contexto social.

#### **I.2.4. La pragmática**

La pragmática se ha convertido en un productivo campo de investigación que aún no se ha alcanzado una visión definitiva sobre cuál es su lugar entre las disciplinas de la lingüística. Como disciplina de los estudios lingüísticos no es tan reciente. No es tampoco una disciplina que surge del seno de la lingüística, sino que sus bases están cimentadas en los campos de la filosofía del lenguaje con Austin (1962) y su motivación por el estudio de la forma del lenguaje. Crystal (1997) define esta disciplina como “... the study of language from the point of view of users, especially of the choices they make, the constraints they encounter in using language in social interaction and the effects their use of language has on other participants in the act of communication” (Crystal, 1997).

Escandell (1996) define la pragmática como “el estudio de los principios que regulan el uso del lenguaje en la comunicación, es decir, las condiciones que determinan tanto el empleo de un enunciado concreto por parte de un hablante concreto en una situación comunicativa concreta, como su interpretación por parte del destinatario”, con lo que se convierte en “una disciplina que toma en consideración los factores extralingüísticos que determinan el uso del lenguaje” (1996: 13-14), es decir, que se trata de una disciplina que sirve de complemento a la gramática, considerándola independiente de la lingüística. En cuanto al objeto de estudio de la pragmática Escandell (2002) considera los siguientes aspectos:

“Estudio de los principios que regulan el uso del lenguaje en la comunicación, es decir, las condiciones que determinan tanto el empleo de un enunciado concreto por parte de un hablante concreto en una situación comunicativa concreta como su interpretación por parte del destinatario”. (Escandell, 2002: 13-14).

Fuentes (2000), considera que la pragmática se encarga del estudio, “... de la relación entre la lengua y todo lo que la rodea, todo lo que hace posible la comunicación humana: codificación, descodificación, inferencia” (Fuentes, 2000: 40). La definición dada por Reyes (2002) explica la pragmática como una “perspectiva funcional”.

“La pragmática, al ser una perspectiva funcional sobre el lenguaje, debe tener en cuenta la complejidad de su funcionamiento estos tres ámbitos inseparables [cognitiva, social y cultural], mostrando los procesos de adaptabilidad, empíricamente comprobables, que nos permiten alcanzar algún grado de satisfacción en nuestros actos comunicativos, y respondiendo así a la pregunta sobre qué hacemos cuando usamos el lenguaje. Al revelar la relación entre el lenguaje y la vida humana en general, la pragmática como perspectiva de estudio del lenguaje se convierte en punto de convergencia entre la lingüística tradicional (la lingüística de los recursos o estructura lingüísticas) y los proyectos interdisciplinarios de las humanidades y las ciencias sociales” (Reyes, 2002:22).

Tomando en cuenta que la pragmática “[...] toma en consideración los factores extralingüísticos que determinan el uso del lenguaje, precisamente todos aquellos



factores a los que no puede hacer referencia un estudio puramente gramatical: nociones como las de emisor, destinatario, intención comunicativa, contexto verbal, situación o conocimiento del mundo van a resultar de capital importancia” (Escandell, 1996: 14); es de mucha importancia para los objetivos de este trabajo la definición de aporta Herrero (2006), percibiendo esta disciplina de un modo parecido al de Escandell, dándole importancia al término “discurso”:

“la pragmática debe entenderse como la disciplina lingüística que examina todos los elementos que intervienen en la producción y en la interpretación de los enunciados concebidos como *actos de discurso* por medio de los cuales los interlocutores construyen una *representación verbal* que hace referencia al mundo (nivel temático referencial) manifestando al mismo tiempo una *intencionalidad comunicativa* (dimensión “ilocutoria” o ilocucionaria). La pragmática corresponde así a lo que podemos llamar *semántica del enunciado*”. Herrero (2006:25).

Partiendo de lo anterior, la pragmática permite comprender y dilucidar muchas manifestaciones relacionados con el uso de la lengua o los actos de habla, de los que no se puede dar interpretación desde una perspectiva gramatical.

### **I.2.5. Poder, control y estatus social**

Como ya hemos hecho mención en párrafos anteriores, las realizaciones que los hablantes ofrecen a sus interlocutores son el efecto por consecuencia de la posición social que poseen. Es necesario entonces retomar la idea que los hablantes se

comportan de una manera específica debido a las ideas que los individuos poseen como miembro de la sociedad que integran.

La sociedad tiene una jerarquización donde cada individuo debe cumplir ciertas reglas emanadas de la misma sociedad. La Real Academia Española define sociedad en su segunda acepción como “agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida”. Fitcher (2010) opina que todo individuo tiene un puesto dentro de la sociedad, idea que es conocida como estatus, concepto que la Real Academia Española define como “posición que una persona ocupa en la sociedad o dentro de un grupo social”.

Por otro lado, para Fitcher (2001) el estatus que cada individuo posee tiene como resultado la evaluación por la misma sociedad, y esto es evidenciado en los estudios de cortesía donde las variables de tratamiento para dirigirse a un tercero no son únicas, al contrario, varían dependiendo de su estatus o la categorización que le den.

Sin embargo, esta condición llamada estatus, por ser una construcción mental, puede ser evaluado por otros rasgos, también mencionados por Fitcher (2010) como i) el abolengo (refiriéndose a ser de una posición superior o inferior como resultado de su procedencia, nacionalidad, filiación étnica o biológica), ii) sus posesiones materiales, iii) su utilidad funcional (lo que proporciona un individuo de acuerdo a su rol en la sociedad), iv) su grado de instrucción educativa, v) la religión que profesa, vi) y las características biológicas (sexo, edad y belleza de acuerdo a los cánones establecidos por la sociedad).

La definición de estatus nos permite abordar el tema de poder, ya que el poder involucra a los individuos de manera implícita en jerarquías y estructuras sociales ordenadas, buscando cada una ejercer su poder o no frente a otras. Ávila Fuenmayor (2007) en uno de sus trabajos nos acerca etimológicamente a la palabra poder:

“El término poder proviene del latín possum – potet – potut – posse, que de manera general significa ser capaz, tener fuerza para algo, o lo que es lo mismo, ser potente para lograr el dominio o posesión de un objeto físico o concreto, o para el desarrollo de tipo moral, política o científica. Usado de esta manera, el mencionado verbo se identifica como el vocablo potestas que traduce potestad, potencia, poderío, el cual se utiliza como homólogo de facultas que significa posibilidad, capacidad, virtud, talento. El término possum recoge la idea de ser potente o capaz pero también alude a tener influencia, imponerse, ser eficaz entre otras interpretaciones”. (Ávila Fuenmayor, 2007).

A partir de esto el término poder ha sido definido como la “influencia que una persona es capaz de ejercer sobre los demás en la sociedad” (Fitcher, 2001:64). En un primer acercamiento Foucault (1981) define poder de la siguiente manera:

“Me parece que por poder hay que entender, primero la multiplicidad de relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio que se ejercen y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos de dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de forma que forman cadena o sistema”. (Foucault, 1981: 121-122).

Otra definición de poder la expone Deleuze (1991) citando a Foucault exponiéndolo como:

“una relación de fuerzas, o más bien toda relación de fuerzas es una relación de poder [...] Toda fuerza ya es relación, es decir, poder: la fuerza no tiene otro objeto ni sujeto que la fuerza” (Deleuze, 1991:99).

La postura de Weber (2005) en torno a este concepto no se aleja mucho de los anteriores conceptos citados:

“Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, 2005: 43).

Según el Diccionario Enciclopédico en Sociología (2001) el poder se define como:

“la oportunidad dentro de una relación social, de llevar a cabo la propia voluntad, incluso con oposición, sin que importe en qué se apoya dicha oportunidad” (2001: 73).

Ahora bien, el poder, en los estudios de cortesía puede ser interpretado de distintas maneras, ya que este depende de la imagen que quiere proyectar el hablante, intentando no perjudicar la de su interlocutor, y no solo tomando en cuenta el contexto o la diferencia de pensamiento que exista entre ellos. Como hace referencia Ávila Fuenmayor (2007), el poder no debe ser visto como un bien, no es una propiedad, solo puede ser ejercido. De la misma forma, el estatus que posea una persona puede incitar el uso de dicho poder (Fitcher, 2001). En este sentido, si la cortesía expresa diferencias sociales es posible dilucidar que las expresiones del

lenguaje están estrechamente relacionadas con los niveles sociales creados dentro de las mismas comunidades. (Fitcher, 2010).

En Van Dijk (2000) la noción de poder está relacionada a la acción que se ejerce sobre los demás, ya que considera que es un concepto que “organiza muchas de las relaciones entre el discurso y la sociedad” (van Dijk, 2000). Según él, el poder social se define como control, “controlamos a los otros si podemos hacer que actúen como deseamos” (van Dijk, 2000: 40).

A pesar que van Dijk (2000) hace mayor énfasis en las relaciones de poder entre grupos sociales o instituciones, algunas de sus aseveraciones son ajustables a las relaciones de poder entre individuos, particularmente a las formas de poder puntualizadas por van Dijk (2000: 40-2), entre las cuales destaca i) el poder coercitivo (siendo el que se manifiesta a través de la fuerza bruta); ii) el control de la base mental de las acciones (control de las intenciones de las personas a través órdenes o actos de habla directivos); y iii) el poder persuasivo (a través de la utilización de argumentos u otras formas de persuasión).

Python (1989) también hace aportes respecto a las relaciones sociales, presentando una variable contextual en tres dimensiones (poder, contacto y afecto). En su planteamiento el poder es clasificado en igual o desigual, este último es planteado con una relación de dominación cuyos recursos están interrelacionados con i) fuerza; ii) autoridad; iii) estatus; y iv) experticia. Con esto, dada la relación existente entre poder y sociedad, se involucraría los sistemas de función interpersonal, es decir, que para el estudio del ejercicio de poder como interacción social a través de un texto es necesario que la investigación se desarrolle sobre las bases discursivas de los sistemas interpersonales.

Como hemos visto, el poder está presente en todas las relaciones sociales, teniendo una propiedad dialéctica; además, se cristaliza en las más variadas instituciones

civiles y estatales encontrándose presente en cada individuo en ámbitos públicos y privados (Lagarde, 1990).

### **I.2.6. Cognición y sociedad**

Actualmente la psicología social del lenguaje y la psicología social discursiva han constituido una parte importante del Análisis del Discurso, principalmente porque estas disciplinas han posibilitado estudiar de manera científica las relaciones que existen entre la cognición, discurso y sociedad. Van Dijk en alguno de sus trabajos (1989, 1993a, 1998, 2003) ha dejado notar mucho interés por dar una propuesta interdisciplinaria para aproximarnos al estudio de estas dimensiones tan estrechamente vinculadas. Él promueve la tesis que las relaciones entre discurso y sociedad no son directas; sino que todo proceso de reproducción social, política y cultural a través del discurso, siempre están permeados por la cognición social.

“El análisis de las creencias como producto del pensamiento, las ubica en la mente, y de modo más particular, en lo que se llama "memoria"<sup>14</sup> [...]. En este sentido, las creencias se pueden definir como unidades de información y de procesamiento de la información, así como también pueden ser consideradas como productos del pensamiento, o, ciertamente como las condiciones y consecuencias mentales del discurso y la interacción social” (van Dijk. 1999: 38).

Esto significa que toda representación social en nuestra mente va a cumplir la función de interfaz necesaria entre las interacciones de nivel micro, el texto y las conversaciones individuales, por un lado; como con las macroestructuras sociales, por el otro (van Dijk, 1993: 107). Esta orientación permite al análisis crítico del discurso

explicar cómo el lenguaje y el discurso contribuyen a la reproducción y legitimación del poder, el orden social, la dominación o abuso del poder, lo que es de nutrido interés para nuestro trabajo.

Una de las posturas más importantes es la que se enfoca en el estudio de las propiedades de las estructuras sociales, en específico lo concerniente al poder y el acceso, para después explicar cómo converge con el discurso y la cognición social, demostrando así que a través de las representaciones mentales socialmente compartidas, el poder social es reproducido gracias a su promulgación y legitimación discursiva.

La definición de poder social es vista como una propiedad de las relaciones intergrupales en términos del control que ejercen los miembros de un grupo sobre otro. Ese poder está fundado y relacionado estrechamente con el acceso que tienen a los recursos socialmente valiosos como salud, educación, riquezas, fuerza, entre otros. No obstante, está demostrado que las formas de poder coercitivo no son las más efectivas, ya que existen formas de control más persuasivas como las intenciones, los planes, y las creencias que ejercen influencia indirecta sobre los actos de los otros, o más bien sobre las condiciones mentales de sus acciones (van Dijk, 2003: 108).

Van Dijk opina que la cognición social funciona como un comunicador entre discurso y sociedad. Las evidencias de tal afirmación son que i) los sujetos sólo son aptos de producir e interpretar el discurso sobre la base de conocimientos y creencias socialmente compartidas; ii) el discurso sólo puede trascender sobre las estructuras sociales a través de las mentes sociales de los interlocutores, y a la inversa iii) las estructuras sociales sólo pueden afectar las estructuras del discurso a través de la cognición social.

Esto demuestra que la cognición social involucra tanto a un sistema como a estructuras mentales compartidas, particularmente las que involucran comprensión, producción y representación de lo que van Dijk llama “objetos sociales” (van Dijk, 2003: 110). Una de las cosas que juega un papel importante en la cognición social son

los modelos mentales. Como lo mencionamos al principio, los modelos mentales son las representaciones mentales de los sucesos particulares que permiten conocer la acción social, la producción e interpretación del discurso.

De este modo, la cognición social no sólo explica la construcción de modelos de eventos y contextos que pueden llegar a ser socialmente compartidos; sino que además deja en evidencia la construcción de categorías cognitivas, de estereotipos, de prejuicios, de conocimientos y creencias, de opiniones y actitudes que son parte de unas representaciones sociales, transmitidas, compartidas y confirmadas por un grupo social a través del discurso.

### **I.2.7. El género**

Existen dos categorías que forman parte esencial para el desarrollo de nuestra investigación, el discurso y el género. La afinidad del discurso y el género en este trabajo son el resultado de la imposibilidad de entender las representaciones y autorepresentaciones de la mujer sin referir a éstos. Ambas categorías mantienen una estrecha relación con los modos de representar a la mujer y sobre todo en su ejercicio de poder. Sería limitada la conclusión de este trabajo sin acercarnos a dichas representaciones o, más bien, sin usar estas dos categorías como centro del análisis.

En líneas generales, nuestra investigación admite que los significados y representaciones sociales no son producto de imposiciones biológicas, sino que éstas son un producto social, cultural e histórico; es decir, una construcción discursiva sociocultural. Las consideraciones sociales de la diferencia de género son una práctica social, que, en la apreciación de Fairclough (2005), el hecho discursivo se ve modelado por las estructuras sociales. El género como práctica discursiva está establecido socialmente, está definido por unos convenios y estructuras sociales, pero de la misma manera, éste se perfila y modela lo social. De este modo, es concebido el



género como unidad integral del proceso social; es decir que tiene una correspondencia activa con el entorno. Domínguez Torres (2007) define este término de la siguiente manera:

“El género se entiende como una construcción social y cultural o simbólica, y desde ese punto de vista, el termino alude a la socialización diferenciada por sexo, lo cual redundo, a su vez en la construcción de feminidad y masculinidad, la asignación de espacios (lo público y lo privado) y su valoración jerárquica” (Domínguez Torres, 2007: 15).

Para Bourdieu (2000) la misma sociedad incita a pensar que las diferencias de sexos se basan en una distinción solo anatómica, lo que crea que a través de las representaciones de pensamientos socialmente producidos se reconozcan como diferencias naturales.

La definición de género discurre también sobre la relación que existe entre la producción discursiva de las diferencias sexuales y las relaciones de poder (Scott, 1996). Una definición general de género debe tener dos partes esenciales, una donde se discorra sobre las relaciones sociales en las diferencias apreciadas y construidas discursivamente entre los sexos, y otra que describa la vinculación entre esas construcciones discursivas y el poder.

Han sido numerosas las definiciones respecto al término género, al cual se han ido sumando nuevos elementos. Para Lerner (1986), Rubin (1997), West y Zimmerman (1999), Ramírez (2002), el género es considerado una categoría cultural que se traduce, entre otras cosas, como una identidad impuesta por la sociedad a los individuos a través de la socialización, y que fija la forma en que se relaciona en el mundo social que los rodea. Para Lamas (2002), quien da una de las definiciones más nutridas sobre el género, lo define como el conjunto de prácticas, creencias,

representaciones y prescripciones sociales que nacen desde los integrantes de un grupo de individuos en función de una categorización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres (Lamas, 2002).

Por su parte, Holmes y Schurr (2006) hacen una reinterpretación de lo femenino (*feminine*) y la feminidad (*femininity*) desde el análisis del desempeño del género en su lugar de trabajo y como estos conceptos pueden evocar reacciones negativas, demostrando así que “people also discursively manage and interpret complex gender identities through work place talk” (2006).

Como hemos visto, el género se construye principalmente a través del entorno y la historia de cada sociedad (Chesler, 1978; Segal, 1990). Ahora bien, el género no se debe entender solo como una relación social, sino, también como una categoría discursiva y objeto de significación en las relaciones de poder, ya que es un articulador del ejercicio de poder creando relaciones desiguales entre hombres y mujeres; es decir, apareciendo también como un sistema de representación que asigna significados y jerarquías a los individuos.

### **I.2.8. La imagen**

Los estudios sobre la imagen se sitúan dentro de la teoría pragmática, es decir, la relación que presenta la lengua con los usuarios y el discurso (Mey, 1993; Haverkate, 1994; Bravo, 2000; Álvarez, 2005). Calsamiglia y Tusón (1999) indican que al escribir un discurso el enunciador no sólo construye el discurso sino que deja su huella en él. En este trabajo nos vamos a referir, sobre todo, a los elementos, estrategias y recursos de índole pragmático y discursivo, asociados a la imagen y la cortesía. Una de las principales teorías en las investigaciones de la pragmalingüística, y especialmente en el área de la cortesía del discurso, es la teoría de la imagen (*face*) expuesta por Brown y Levinson (1987). Esta teoría expone por qué los hablantes no

dicen explícitamente lo que desean o necesitan, que según Searle (1969) y Grice (1975) sería lo más apropiado. Por otro lado, esta teoría expuesta por Brown y Levinson recibió críticas negativas. Estudiosos señalaban que la teoría se fija más en el hablante que en el destinatario, ostentaba un carácter universal, entre otras.

Lakoff (1975) opina sobre la importancia de ser cortés, pero su teoría no da mayores datos sobre cómo los hablantes expresan estas reglas en su habla cotidiana. El hablante quiere cuidar su imagen y la de su interlocutor a través de los cánones de la pragmática de la lengua. Brown y Levinson (1987) dividen la *imagen* en dos partes, una negativa y otra positiva, siendo la positiva la que se relaciona con el uso de la cortesía positiva y la negativa por el deseo de no ser negado en las propias acciones. Ellos describen otra estrategia discursiva que es la cortesía *off-record*, que es el evitar las arbitrariedades inequívocas; este tipo de acto no está estrechamente relacionado con ninguna expresión de la cortesía porque implica que el hablante evita expresar lo que quiere decir (1987).

Los hablantes intentan proteger *la imagen* positiva o/y negativa del interlocutor cuando ejecutan un acto amenazador a *la imagen* (*face-threatening act*); estos actos ponen en peligro la imagen porque diferencia a los interlocutores en su realización discursiva o impone sobre las acciones del interlocutor (1987). Es preciso hacer énfasis en tres factores que contribuyen a un acto amenazador de la imagen: i) el poder relativo del hablante sobre el interlocutor, ii) la distancia social entre el hablante y el interlocutor, y iii) el nivel de la imposición del acto amenazador a la imagen. Estos mismos factores son destacados por otros autores como Bates (1976), Grimshaw (1980, 1983), Lakoff (1977), Lakoff y Tannen (1979).

Kienpointner (2008) considera que los tres factores que según Brown y Levinson precisan la descortesía –el poder, la distancia social y el contexto–, hay que añadir la *relación emocional* entre los interlocutores. Kienpointner opina que en las interacciones lo relacionado a la descortesía es tratado como valores:

“la evaluación positiva o negativa de ciertos objetos, personas, actos o situaciones necesariamente implica la presencia de emociones”, y por esa razón, “las emociones acompañan a la comunicación humana no como fenómeno periférico, sino como elemento esencial” (Kienpointner, 2008: 26-27).

Las emociones emanadas del enunciador son importantes, aun mas en los textos donde el *yo* se manifiesta explícitamente, como en el caso de las autobiografías, los documentos privados, entro otros. Con respecto a este punto Álvarez (2005) lo argumenta de la siguiente manera:

“En el uso, la cortesía se manifiesta a través de la modalidad, que a su vez expresa la subjetividad en el lenguaje: hablamos de subjetividad porque la modalidad remite a la relación del locutor con su mensaje o con su interlocutor o interlocutores y viene a conformar el sentido del enunciado” (Álvarez, 2005: 169).

En el modelo propuesto por Brown y Levinson (1987) la cortesía es un sistema auxiliar, es decir que en ocasiones podría depender de estos factores anteriormente citados. Como Brown y Levinson (1987) proponen, los interlocutores pretenden mantener su propia imagen y la del oyente, así que hay estrategias que los interlocutores utilizan para comunicar su mensaje teniendo en cuenta la imagen. Cabe destacar que Brown y Levinson (1987) no toman en cuenta la imagen del hablante cuando estudian las estrategias corteses, por lo que es necesario, como lo plantea Álvarez (2005), darle importancia a la imagen del emisor del mismo modo en que se la al receptor (Hernández Flores, 2004). Hernández (2004) opina que:

“... la imagen del hablante se ve afectada de la misma manera que la del destinatario, pues si bien la cortesía trata de satisfacer los deseos de

imagen del otro, al mismo tiempo esta satisfaciendo los propios”  
(Hernández, 2004: 95).

Brown y Levinson (1987) diferencian las formas que los hablantes emplean con sus interlocutores en actos discursivos directos y los que no lo son (*boldly, without redress*). El uso del mecanismo directo con el interlocutor está muy relacionado con las máximas de Grice ya que hablan directamente, siendo la forma más eficaz de formular una petición.

Esta forma directa tiene implícito ciertos riesgos y se usa en situaciones particulares: i) cuando el hablante y el oyente están de acuerdo que se pueden obviar la imagen por una emergencia para la eficiencia de la respuesta a la petición; ii) cuando la imagen del oyente es inferior tomando en cuenta que el acto es en beneficio propio del oyente y no urge la necesidad del hablante; iii) cuando el hablante tiene un nivel poder muy superior al oyente; y iv) cuando puede usar la audiencia para destrozarse la imagen del oyente sin afectar su propia imagen. Algunos ejemplos de peticiones directas son:

- i. Tráeme un libro.
- ii. Dame el lápiz.
- iii. Páseme la sal.

En su mayoría, los actos de habla son indirectos, ya que dan imagen al interlocutor para neutralizar el daño potencial del acto hacia la imagen del oyente. Este tipo de acto da a entender que el hablante no quiere perjudicar la imagen del interlocutor. Algunos ejemplos de peticiones indirectas son:

- i. ¿Podrías traerme un libro si vas a la oficina?
- ii. Por favor, ¿me pasarías el lápiz que esta sobre el escritorio?
- iii. ¿Le molestaría pasarme la sal?

Las peticiones que fueron tomadas como ejemplo utilizan dos elementos recurrentes, en lo indirecto: el condicional y el interrogativo. La primera crea distancia de tiempo entre el acto y la petición; esto da como resultado que se considere más indirecto que el mandato o el presente. El segundo da la posibilidad de elección al interlocutor en cumplir o no con la petición. De hecho, el uso de *poder* puede aliviar la fuerza de la petición porque es una pregunta sobre la habilidad del oyente para cumplir con el acto, lo que daría como resultado que la imagen sea afectada.

### **I.2.9. Ideología**

El término “ideología” tiene sus orígenes en los escritos del filósofo ilustrado Destutt de Tracy, quien formularía por primera vez este concepto en el ensayo *Mémoire sur la faculté de penser* (1796), denominándola como una “ciencia que estudia las ideas, su carácter, origen y las leyes que las rigen, así como las relaciones con los signos que las expresan” (1796). El concepto “ideología” comparte raíces en la filosofía, la sociología y la ciencia política. Stoppino (1997) pone en evidencia la relación entre ideología y el poder señalando que los sistemas de creencias interpretan o justifican situaciones de poder dadas (1997: 767).

Para Goodwin (1988) la ideología es una doctrina sobre cuál es el modo correcto para organizar una sociedad y conducirla, basada en consideraciones más amplias sobre la naturaleza humana y su conocimiento. La Real Academia Española en su segunda acepción señala que la ideología es un “conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etc. Históricamente, Karl Marx está relacionado con este término ya que introdujo sus reflexiones sobre ideología en una obra de referencia universal, *La ideología alemana*, y aunque el título podría indicar lo contrario, como afirma Osorio (en Estenssoro, 2006: 99), Marx:

“... no pretendió elaborar una teoría sobre la ideología ni menos establecer una definición acotada del concepto, sino que sólo se restringió a su uso de manera instrumental desde una perspectiva negativa, ‘en función de englobar el conjunto de la filosofía anterior’, y contraponerlo a lo que él denominará ‘la ciencia real, positiva’, o el verdadero ‘saber real’ ” (Estenssoro, 2006).

Marx atañe a la ideología matices negativos, pues según él, se halla determinada por las circunstancias materiales de la distribución económica y social, siendo reflejo de una “falsa conciencia”, que vicia la apreciación que cada individuo tiene de la realidad personal y colectiva, en el mismo sentido del ejemplo de la caverna platónica. En lo concerniente a estudios sociológicos, es necesario destacar los aportes hechos por Pierre Bourdieu. A pesar de haber estado influenciado por el marxismo-weberiano y el estructuralismo difundido por Saussure, su perspectiva teórica sobre la ideología es una reacción contra las ideas difundidas por la crítica marxista denominadas por él como “filosofías de la conciencia”.

En amplios rasgos, la argumentación de Bourdieu con respecto a la ideología se debate entre lo material y lo espiritual, lo consciente y lo inconsciente, lo externo y lo interno; concibe la cultura como algo más que la simple expresión de la dominación, ya que posibilita la constitución y reproducción de las configuraciones de dominación social a través de la legitimación o la deformación del poder económico o político. Para Barranco I Font (2003), “Bourdieu restaura la dimensión política de la cultura” (Barranco, 2003) y otorga un lugar destacado al concepto de “hegemonía”.

Otro de los conceptos que es preciso conocer es el de *habitus*, con el que Bourdieu identifica todas las estructuras sociales que gobiernan las prácticas cotidianas de

los sujetos, siendo el ángulo de convergencia entre sociedad e individuo. El *habitus* es la conformación de todas las categorías cognitivas que reglamentan la vida social (lenguajes, opiniones, juicios, gestos, entre otras), de modo que los “dominados” –como lo clasifica Bourdieu– perciben el mundo bajo categorías arbitrarias, lo que ayuda que la dependencia de dominación sea más efectiva. Dentro de estas categorías arbitrarias Bourdieu utiliza el término “doxá” para referirse a la ideología, definido como:

“...el sistema de esquemas cognitivos que son el principio de construcción de la realidad y que son comunes en el conjunto de una sociedad en un momento dado, constituyendo el inconsciente cultural o el trascendental histórico que fundamenta el sentido común (o la doxá), es decir, todo aquello que es dado por supuesto” (Barranco i Font, 2003: 199).

La corriente de Análisis Crítico del Discurso desarrolló en las últimas dos décadas un marco de análisis que permite la interacción entre el discurso y la ideología, sin menospreciar la importancia de la cognición y las prácticas sociales. Entre los investigadores más distintivos encontramos a Norman Fairclough, Ruth Wodak, Roger Fowler, Theo van Leeuwen y Günter Kress y Teun Van Dijk. A pesar que todos no comparten un mismo enfoque de análisis, todos coinciden que el discurso es el eje de articulación de las ideologías en la sociedad. Para Fairclough (1989):

“la lengua conecta con lo social por ser el dominio primario de la ideología y por ser tanto el interés principal como el lugar en que tienen lugar las luchas de poder” (Fairclough: 1989: 15).

Macridis y Hulliung (1998) partiendo de la premisa implícita de la relación ideología y poder, agregan una dimensión axiológica en una acepción más comprensiva.



Ambos señalan que las ideologías difieren respecto a los valores hacia los cuales orientan la acción en cuanto a calidad de vida, distribución de los bienes y riquezas, la libertad e igualdad social. Para Macridis y Hulliung (1998) la ideología se divide en tres categorías i) la del status quo, ii) las radicales o revolucionarias, y iii) las reformistas, dándoles a las tres la responsabilidad de favorecer el cambio gradual. Es importante centrarnos en los conceptos dados al término *ideología*. En Van Dijk, el término ideología es expresado de la siguiente forma:

“Las ideologías son marcos básicos de cognición social, son compartidas por miembros de grupos sociales, están constituidas por selecciones de valores socioculturales relevantes, y se organizan mediante esquemas ideológicos que representan la autodefinición de un grupo. Además de su función social de sostener los intereses de los grupos, las ideologías tienen la función cognitiva de organizar las representaciones (actitudes, conocimientos) sociales del grupo, y así monitorizar indirectamente las prácticas sociales grupales, y por lo tanto también el texto y el habla de sus miembros”. (Van Dijk, 2008: 208).

La ideología se debe entender desde una perspectiva individual pero sabiendo que podría operar desde un nivel colectivo encontrándose en las actitudes sociales. Para van Dijk (2008) lo que guía la vida social y justifica cada rol con sus actitudes es la ideología. Estamos al corriente que la ideología dominante es acaparada por parte de una elite o un grupo de clase económica superior al resto. Desde este punto de vista, es fácil observar el grado de importancia de la ideología en la obtención y mantenimiento del poder, la cohesión grupal y la resistencia sin olvidar que la ideología se conforma y se nutre a través del lenguaje. Cabe destacar que van Dijk (2000) no comparte la tesis de la ideología como relaciones sociales puramente de dominación, pues ellos implicaría que los grupos dominados son “incautos ideológicos” e ignora que estos mismos desarrollan sus propias “ideologías de

resistencia”.

### **I.2.10. Género epistolar y la carta**

El género epistolar, cuya forma de expresión común es el texto y que comúnmente llamamos “carta”, tiene la virtud de abarcar una gama de temas y propósitos que pueden ser expuestos de manera diversa. El Diccionario de la Real Academia Española en su primera acepción define este término como un “papel escrito, y ordinariamente cerrado, que una persona envía a otra para comunicarse con ella”. Por otro lado Mignolo (1982) señala que las epístolas son formas discursivas textualizadas y que tienen la función de informar. Es de mucha utilidad para nuestra investigación resaltar las afirmaciones que da Raúl Marrero-Fente (1999) cuando asevera que es desde la doctrina epistolar donde se debe indagar la producción de cartas de la época colonial hispanoamericana para así tener una nueva perspectiva de los hechos.

La práctica epistolar tiene sus inicios en uno de los primeros escritos sobre la teoría epistolar pre cristiana, *De Elocutione*, que se le atribuye a Demetrio<sup>6</sup> donde se define la carta bajo el principio de un formato sencillo y en cierta medida, con un estilo muy similar a un diálogo, es decir, una carta es una de las dos partes de un diálogo.

“We will next treat of the epistolary style, since it too should be plain. Artemon, the editor of Aristotle's Letters, says that a letter ought to be written in the same manner as a dialogue, a letter being regarded by him as one of the two sides of a dialogue” (Malherbe, 1988).

---

<sup>6</sup> Las traducciones citadas de Demetrio, Cicerón, Libano y Julius Victor fueron extraídas de los manuales compilados por MALHERBE, A. J. 1988. *Ancient Epistolary Theorists*, Atlanta.

Y es por lo antes citado, que la carta es considerada más que una imitación del diálogo o una pieza parcial del mismo. Si bien Demetrio plantea algunos de los rasgos característicos de la epístola que actualmente son considerados invariables, como el de la comunicación con finalidad general. Por otra parte, la compilación *Typoi Epistolikoi* que data del 350 a.C, y que según Malherbe (1988) se le atribuye de manera equivocada a Demetrio, hace un aporte de veintiún modelos epistolares:

“There are, then, twenty-one kinds that we have come across. Perhaps time might produce more than these, since it is a highly gifted inventor of skills and theories. But as far as we are concerned, there is no other type that properly pertains to the epistolary mode. Each of them is named after the form of style to which it belongs, as follows: friendly, commendatory, blaming, reproachful, consoling, censorious, admonishing, threatening, vituperative, praising, advisory, supplicatory, inquiring, responding, allegorical, accounting, accusing, apologetic, congratulatory, ironic, thankful”. (Pseudo Demetrio).

Un tercer manual epistolar que data de los siglos IV y VII d.C aproximadamente, *Epistolimaioi Characteres*, y que se le atribuye su creación a Libanio o a Proclo (Malherbe, 1988), da algunos claros ejemplos de los avances que tuvo la escritura epistolar, siendo su aporte más importante los cuarenta y un tipos de cartas y un formulario de instrucciones la corto sobre cómo escribirlos:

“The following are all the types into which the epistolary style is divided: (1) paraenetic, (2) blaming, (3) requesting, (4) commending, (5)ironic, (6) thankful, (7) friendly, (8) praying, (9) threatening, (10) denying,(11) commanding, (12) repenting, (13) reproaching, (14) sympathetic, (15) conciliatory, (16) congratulatory, (17) contemptuous, (18) counter-

accusing, (19) replying, (20) provoking, (21) consoling, (22) insulting, (23) reporting, (24) angry, (25) diplomatic, (26) praising, (27) didactic, (28) reproving, (29) maligning, (30) censorious, (31) inquiring, (32) encouraging, (33) consulting, (34) declaratory, (35) mocking, (36) submissive, (37) enigmatic, (38) suggestive, (39) grieving, (40) erotic, (41) mixed. (71-73)” (Pseudo Libanio).

En las epístolas escritas por Seneca y Quintiliano, apunta Malherbe (1988), también se puede deducir que tenían un conocimiento de las normas tradicionales de la época, sin embargo, sus contribuciones no fueron fundamentales para el sistema epistolográfico.

Durante el siglo IV d. C, el retórico Julius Víctor fue el primero en analizar la carta como parte del *ars rhetorica*. En uno de los apartados de su libro que lleva por nombre *Ars Rhetorica*, Julius Víctor incluye tres apéndices en los que utiliza material la retórica tradicional: *de exercitatione*, *de sermocinatione* y *de epistolis*; estos tres apartados o apéndices muestran un conocimiento teórico.

“There are two kinds of letters: they are either official or personal. Official letters are such in virtue of their official and serious subject. Characteristic of this type are weighty statements, clarity of diction, and special effort at terse expression, as well as all the rules of oratory, with one exception, that we prune away some of its great size and let an appropriate familiar style govern the discourse. If you would relate a piece of history in a letter, then avoid the full procedure for (narrating) history lest it diminish the charm of the letter. If, however, you want to write something in a more learned vein, give sufficient thought not to spoil the epistolary style”. (Malherbe, 1988).

De la misma forma Julius Victor asegura que la estructura de la carta debe respetar el protocolo que amerita el estatus social de ambos caras de la comunicación: emisor y receptor, tanto contenido y estilo:

“...the openings and conclusions of letters should conform with the degree of friendship (you share with the recipient) or with his rank, and should be written according to customary practice” (Malherbe, 1988).

Durante los siglos posteriores al siglo IV d. C la epístola se convirtió en una expresión cotidiana. Para ese momento el sistema feudal y su combinación de clases originaron un crecimiento en las relaciones, tanto sociales como legales, que tuvieron repercusión en la escritura y que amerito el uso de las *formulae*, que eran el conjunto de voces normalizadas que podían ser duplicadas en diversas circunstancias.

“The early medieval formulae usually include a blank space for inserting a name, or indicate by the term N (=Nomen) that a name is to be inserted.” (Murphy, 1974).

Al revisar las *formulae* que han sobrevivido hasta nuestros tiempos<sup>7</sup> podemos dilucidar su interés de servir como documento de constancia ante un acto oficial previo, es decir, su carácter es notarial, puesto que dicho hecho instaura relaciones contractuales que están contenidas en un registro escrito. Los importantes aportes de

---

<sup>7</sup> En el libro *Rhetoric in the Middle Ages* de J. Murphy el autor enumera ocho fórmulas: *Formulae Andegavenses*, *Formulae Arvernenses*, *Formulae Marculfi*, *Formulae Turonenses*, *Formulae Bituricenses*, *Formulae Senonenses*, *Formulae Pithoei*, y *Formulae salicae*.

James Murphy (1974) en el estudio de la estructura epistolar explican de manera esclarecedora el *ars dictaminis* (registro epistolar).

Alberico de Montecassino, gramático y retorico italiano, fue autor de *Flores rhetorici* o *Dictaminum radii* y el *Brevarium de dictamine*, escritos a finales del siglo XI en los que se hace la primera teorización del dictamen, esto con el fin de clasificar la escritura epistolar regulada por la iglesia y en réplica a la retorica ciceroniana. Montecassino incluye elementos de tal retórica en la división de la epístola: *salutatio* (adaptada al estatus de la persona), *exordium*, *attentus*, *benevolus*, *docilis*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*, aunque hace una distinción importante entre *salutatio* y *exordium*:

“...which was to become a hallmark of the medieval *ars dictaminis*. The fact that he virtually ignores *argumentatio* and *conclusio*, concentrating on the psychological aspects of the other two parts, is further indication of the importance he attaches to these first parts of a letter.” (Murphy, 1974).

A esta división se vincula un interés en las relaciones sociales que implica el intercambio epistolar y, aunque se hace alusión a los diferentes recursos que el escritor utiliza; como por ejemplo, los *vicia orationis*, *figurae verborum*, *tropi* y *figurae sententiarum*, lo hace con menos interés. El *ars dictaminis* constituyo un horizonte teórico para la concepción del género epistolar, ya que el origen de estos manuales era regularizar el objeto de la composición de las cartas. La Universidad de Bolonia fue pionera en relacionar la retórica y el derecho, dando un avance en la relación entre la epistolografía y el derecho, es decir, por un lado, el *ars dictaminis*, siendo los modelos de cartas para diferentes ocasiones, y por el otro, el *ars notaria*, que contienen manuales de notarios, fórmulas para la redacción de contratos y de documentos legales.

El tratado anónimo *Rationes dictandi*, procedente de Bolonia, es una muestra de la estabilidad de la que gozaba la doctrina, puesto que precisa el formato que se estableció para la realización de las cartas:

“While in 1087 Alberic of Monte Cassino had discussed the traditional trivium of Grammar, Rhetoric, and Dialectic, and used Cicero for some examples, the anonymous author of *The Principles* took it for granted that his readers were concerned only with letters and not with any broader studies. He did not explain or justify the “Approved Format” he simply stated it as an evident fact” (Murphy, 1971).

A esto también es preciso agregar la definición que ofrece el monje Alberico de Montecassino de la carta, que es recogida por Murphy (1971) en su libro *Three Medieval Rhetorical Arts*:

“An epistle or letter, then is a suitable arrangement of words set forth to express the intended meaning of its sender. Or in other words, a letter is a discourse composed of coherent yet distinct parts signifying fully the sentiments of its sender” (Murphy, 1971).

A este concepto el autor agrega cinco partes de la carta: *salutatio*, *captatio benevolentiae*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*. Con este concepto podemos tomar en cuenta que el documento epistolar deja de ser solo una parte de la conversación para convertirse en un discurso en el que la intención y los sentimientos del emisor son piezas de gran importancia.

Ahora bien, respecto a la categorización de los documentos, tanto públicos como privados, siempre ha existido controversia. Consideramos que la clasificación más

simple y práctica es la que expone Heredia (1985) en la que intervienen dos variables (emisor-destinatario y tipo de carta), para establecer las relaciones entre ellos.

<b>Emisor-Destinataro</b>	<b>Tipo de Carta</b>
Autoridad soberana-autoridades delegada	Carta real
Autoridades delegadas-autoridad soberana	Carta oficial
Particular-autoridad constituid	Particular
Particular-particular	Privada

*Tipología de las cartas indianas.* (Heredia, 1985: 138-141)

### **I.2.10. La petición**

Becker (1982) da un concepto bastante general de la petición, definiéndola como “...an utterance that is intended to indicate the speaker’s desire to regulate the behaviour of the listener, that is, to get the listener to do something” (1982: 1). Apoyando esta definición Trosborg (1995) define la petición como, “An illocutionary act whereby a speaker (requester) conveys to a hearer (requestee) that he/she wants the requestee to perform an act which is for the benefit of the speaker” (1995: 187). Trosborg supone que el acceder a la petición presume un esfuerzo para el oyente y pone en peligro su cara negativa, pues el hablante que la hace trata de ejercer conscientemente control directo sobre el comportamiento del oyente, sin respetar la libertad de acción del interlocutor (1995: 188).

Haverkate (1984) cataloga la petición como un acto de habla impositivo, ya que el hablante pide algo al interlocutor para beneficio del hablante, así que se le impone algo al interlocutor. Es preciso hacer referencia al concepto de Haverkate de *acto de habla impositivo* ya que esto dará una perspectiva más amplia de su significado en el



acto de habla; el autor lo define como “speech acts performed by the speaker to influence the intentional behavior of the hearer in order to get the latter to perform, primarily for the benefit of the speaker, the action directly specified or indirectly suggested by the proposition” (1984: 107).

La petición es un tipo de acto de habla en el que el hablante intenta convencer al oyente de que haga algo. Una petición es diferente de otros actos de habla como la disculpa o la objeción, ya que posee una multiplicidad de aspectos que

otros actos de habla no poseen. Un aspecto importante en la realización de las peticiones es el uso de los pronombres. En el enfoque pragmático se estudia la *deixis*. Verschueren (1999) define la *deixis* como el:

“Anchoring’ of language in a real world, achieved by ‘pointing’ at variables along some of its dimensions (“indexical expressions” or “indexicals”)” (Verschueren. 1999: 18).

Es común toparse con un tipo específico de *deixis*, llamado *deixis actitudinal* o *deixis social* que son las expresiones que destacan el estatus social o/y la forma de tratamientos entre los interlocutores del acto de habla. Una expresión común de esta *deixis* es la diferenciación entre el pronombre informal *tú* y el pronombre formal *usted*. Toda cultura tiene reglas para el uso de las formas de tratamientos que se consideran formales o informales, aunque es posible que difieran dependiendo del idioma o el dialecto (Haverkate, 1994; Márquez Reiter y Placencia, 2004; Serran Montesinos, 2000, 2001). El estudio de las teorías de las formas de tratamiento formula un uso sistemático de la *deixis* y el *honorífico*, sin embargo tomar en cuenta que las reglas son diferentes ya que todo depende del idioma y la cultura.

El uso de un pronombre formal destaca las diferencias del estatus y crea distancia entre los interlocutores. Muchas veces ambos interlocutores usarán el mismo

pronombre, pero cuando usan ambos, el interlocutor con más poder trata al otro con el informal y el otro con menos poder habla con el formal. El pronombre *honorífico* es la utilización de títulos, para hacer ver el estatus o poder que posee el interlocutor. Brown y Levinson (1987) proponen cuatro posibles razones del por qué los interlocutores utilizan estas formas: i) una estrategia para dar deferencia, ii) una estrategia de impersonalización, iii) la preocupación de los de la clase alta de la cortesía negativa y de los de la clase baja de la cortesía positiva interna, o iv) la naturaleza arbitraria de las formas corteses que buscan la producción más gramaticalizada y menos cambiante de las estrategias corteses productivas. (Brown y Levinson: 1987).

Otro punto importante sobre el acto de la petición es el enfoque que desea dar el hablante. Hay cuatro perspectivas del enfoque que el hablante puede elegir (Blum-Kulka, 1989; Braun, 1988; Brown & Levinson, 1987; Haverkate, 1994; Márquez Reiter & Placencia, 2005; Searle, 1975; Trosborg, 1995; Verschueren, 1999): el enfoque hacia el hablante, el enfoque hacia el oyente, el *nosotros* inclusivo y el enfoque impersonal. En un acto petitorio el verbo fuerza ilocucionaria porque revela la necesidad del hablante, la relación entre los interlocutores y la imposición. Haverkate (1994) expone que una parte importante en el efecto del verbo es su modo, explicando que el imperativo es el modo más fuerte de todos en hacer una petición. Existe otro enfoque, el uso del imperativo considerado apropiado en contextos particulares. Como se puede notar, los modos más usuales para realizar una petición son el *imperativo* y el *condicional*. Haverkate (1994) se le llama el condicional de cortesía porque en vez de referirse a algún futuro no existente todavía (aunque lo sea), su mayor función es demostrar la cortesía. Haverkate compara el condicional con el uso de verbos en el pasado o en el futuro porque ambos crean una distancia entre el hablante y su mensaje. En el condicional, esta distancia ayuda a aliviar la imposición del hablante sobre el oyente (Chodorowska-Pilch, 2004; Haverkate, 1994).

Por otro lado, la petición, además de ser un acto de habla es un hecho relacionado con situaciones sociales. Son precisamente los factores y contextos sociales los que cambian según la relación entre los interlocutores y la situación en la que la petición se hace. Blum-Kulka y House (1989) en su estudio de los actos de habla entre idiomas distintos hallan interesante el hecho que los hablantes nativos cambian lo directo de su petición en respuesta a sus percepciones de las obligaciones, la probabilidad del cumplimiento de la petición, los derechos y el grado de dificultad en efectuar la petición para el oyente. Blum-Kulka (1991) toma las definiciones de expuestas en Brown y Fraser (1979) de los factores externos del contexto y los factores internos del contexto. Los factores externos del contexto están relacionados con los papeles institucionales y son constantes entre varios actos de habla, y los factores internos del contexto son específicos a la situación de la petición (1979).

En torno a la petición como acto de habla, Díaz Pérez (2003), en Álvarez, Carrera y Valeri (2006, 2008) la define como “un acto elocutivo por medio del cual un hablante le comunica a un oyente que quiere que ése lleve a cabo un acto que redundará en beneficio del hablante” (2003, p. 247). Puede servir para producir un acto futuro o bien para pedir permiso para actuar uno mismo. Es un acto directivo o impositivo porque expresa el deseo del hablante de que el oyente tome su enunciado o la actitud expresada en él como un motivo para llevar a cabo la acción. Pero también puede el hablante correr el riesgo de que su imagen se vea dañada, ya que el oyente puede rechazar el acceder a sus deseos (Díaz Pérez, 2003, p. 249).

Álvarez, Chumaceiro, Carrera y Valeri (2006) analizan dos cartas del corpus de *Documentos para la historia lingüística de Mérida, Venezuela* (Obediente, 2004), con la finalidad de estudiar los actos de habla de queja-petición, pues este tipo de actos ha sido considerado en los estudios sobre cortesía como peligrosos para la imagen, tanto positiva como negativa, de los interlocutores. Las autoras estudian: i) la incidencia de los actos de habla sobre la imagen de los interlocutores, ii) la responsabilidad de la queja iii) la expresión y características de los actos de queja y

de súplica – (implícitos o explícitos) – y iv) las estrategias de [*des*]cortesía, así como sus pretendidos efectos.

Concluyen, entre otras cosas, lo siguiente: 1) Que las cartas contienen una o varias quejas y exponen seguidamente una serie de hechos de los cuales responsabiliza a otras personas. Sin embargo, dicha autoridad es llamada, como parte de su obligación y función, a impartir justicia. 2) Las cartas incluyen, igualmente, una petición explícita a una instancia superior que se hace patente por medio de expresiones como: *suplico, les haga merced*, y otras similares. Los verbos que se utilizan en estos casos están en modo subjuntivo. 3) Desde el punto de vista de la teoría de la cortesía (Brown y Levinson 1987, Haverkate 1994), la súplica pone en peligro la imagen del emisor. Si la imagen del receptor es la de la autoridad magnánima y benevolente que tiene en sus manos impartir justicia, la del emisor es la del súbdito que se sitúa por debajo del receptor y que depende de aquel; se presenta, en otras palabras, como un sujeto desprovisto de poder. 5) El sujeto cortés provisto de poder pero que para ejercer su seducción lo esconde al otro, no pertenece al ámbito de las cartas analizadas. Los documentos evidencian prácticas sociales distintas, en que las normas eran otras y las jerarquías y relaciones sociales también eran diferentes. Las relaciones se estructuraban desde la jerarquía y con base en la autoridad, en tal sentido, lo que se trataba de preservar era precisamente la imagen del destinatario. 6) Las quejas y las súplicas se encuentran, en el sistema de las relaciones sociales, del lado de la no-cortesía, es decir, del comportamiento político (Watts, 2003).

Con ello quieren decir que si bien no son corteses, tampoco son descorteses. Son actos de habla que corresponden a un comportamiento esperado, apropiado si se quiere, pero asimétrico. En los casos estudiados en ese trabajo, el poderoso nunca declina su poder, sino que lo ejerce y se espera de él que lo haga; quien no tiene el poder trata de no dañar a quien lo sustenta, para no sufrir las consecuencias – reales – de su actuación.

### I.3. EL CORPUS

Se seleccionó un documento del corpus recogido por Obediente (2003) perteneciente al fondo documental del Archivo General del Estado Mérida (AGEM). Este documento constituye una muestra escrita del español en Mérida durante el siglo XVII, es decir, durante la segunda centuria de historia del territorio que abarcaba la antigua Provincia de Mérida. En referencia a la colección de escritos de donde fue seleccionado el documento antes mencionado, su compilador señala:

“Tales documentos constituyen materia prima de insustituible valor para poder realizar estudios científicamente válidos sobre el estado de la lengua en esta porción del antiguo Imperio Español en los momentos iniciales de su hispanización. Queremos con ello contribuir a hacer realidad el deseo de don Rafael Lapesa, quien destacó la necesidad de hacer colecciones de documentos lingüísticos de cada región de Hispanoamérica que constituyeran “un corpus de textos unitarios y completos” capaz de permitir “la visión conjunta y orgánica” del fenómeno lingüístico tal como se practicó en los diversos territorios durante el período colonial. Y exclamaba el maestro: “¡Cuánto ayudaría para diseñar su historia lingüística!” (Obediente, 2003).

Nuestro corpus está compuesto por un documento escrito por una mujer merideña en el siglo XVII, dicho documento forma parte del corpus al que hace mención Obediente (2003) y que fue designado y clasificado de la siguiente manera:

- Documento N° 33 titulado *Petición que hace la ciudad de Mérida para que se le dé licencia para fundar un monasterio de monjas*, escrito en Santa Fe, el 26 de junio de 1629.

A continuación, presentamos la transcripción crítica del documento correspondiente a la carta de petición en la que Doña Juana de Bedoya pide se le dé licencia real a la ciudad de Mérida para la fundación del convento:

33 (5)

GLH-ULA

DHLM

AGI, Santa Fe, 21, R. 1, N. 1, \2\, ff. 3v - 5v

1626 diciembre 7 (Mérida, Mérida, Venezuela)

Doña Juana de Bedoya solicita a las autoridades de la Provincia de Mérida, y por su intermedio al Rey, licencia para fundar un monasterio de monjas.

Gerónimo Izarra (ante mi).

Enrique Obediente

Alessio Chinellato

Hernando Quereigua

{f. 3v} {20} En la ciudad de Mérida {21} del Nuevo Reino de {22} Granada de las Indias, Gover{23}nación del Espíritu Santo, {24} en siete días del mes de {25} diziembre de mil y seis {26} cientos y veinte y seis años, {27} ante el señor capitán {28} Juan Pacheco Maldonado, {29} gobernador y capitán {30} general en esta ciudad y su {31} partido, por el rey nuestro {32} señor, y por ante mí, Geróni{33}mo Izarra, escrivano de su {34} magestad, se presentó esta petición:

{f. 4r} [margen: Petición] {1} Doña Juana de Bedoya, biuda {2} de Francisco Altuve de Gaviria, {3} digo que aviendo los vezinos y {4} moradores de esta ciudad pre{5}tendido que en ella se fun{6}dase un convento de {7} monjas por el grande

útil {8} que se le sigue, y principiado {9} a dar limosna para ello, se {10} ocurrió a el rey nuestro {11} señor para que fuese ser{12}vido de dar licencia para {13} la dicha fundación, y parece {14} que se cometió a los señores {15} presidente y oidores de {16} la real audiencia de este {17} reino y al señor arzobis{18}po que diesen su parecer de {19} los convenientes e inconvi{20}nientes que se podían ofrecer. {21} E yo, por serbir a Dios nuestro Señor {22} y que se consiga esta obra, pre{23}tendo y ofresco a entrar a fun{24}dar el dicho convento con dos {25} hijas legítimas mías, para {26} cuya obra y sustento de {27} el dicho convento ofresco dos {28} solares con una casa, una cuadra {29} de la plaza de esta ciudad, {30} y así mismo en el valle de las {31} Acequias, cinco leguas de esta {32} ciudad, tres estancias de pan {33} coger y dos estancias de ganado

{f. 4v} {1} menor y seis estancias de ga{2}nado mayor, que tengo pobla{3}das con casas y aposentos, con {4} cien cabezas de bacas, cuatro {5}cientas cabezas de ganado {6} menor y veinte yeguas {7} de biente. Que las dichas {8} tierras son de tanta impor{9}tancia y consideración que {10} se pueden traer dos mil ca{11}bezas de bacas y cogerse can{12}tidad de trigo tan abentajado {13} como se da en aquel territorio. {14} Y así mismo, una legua de {15} esta ciudad, tierra suficiente, {16} buena y importante para {17} el sustento de maíces y otras {18} legumbres, y más una legua {19} de tierra en el valle que llaman {20} de Mucuchíes, cinco leguas {21} de esta ciudad, cosa de grande {22} consideración para ganado {23} mayor y menor. Y así mis{24}mo ofresco una estanzia en {25} los llanos de Gibraltar con {26} seis mil árboles de cacao {27} y ocho negros esclavos que la {28} benefician, que darán por lo {29} menos mil y quinientos {30} reales de a ocho de renta {31} en cada un año, y así mismo {32} tres mil y quinientos pessos {33} de a ocho reales. Y pues todo

{f. 5r} {1} lo suso dicho, con más lo que el {2} pueblo ha ofrecido para la dicha {3} fundación, es suficiente para {4} la obra y sustento del dicho {5} convento y religiosas d'él, {6} fuera de las dotes con que cada {7} una de las que más entraren

{8} han de dar, que según está ta{9}sado en los conventos de este {10} reino, es de dos mil pessos {11} de dote y treientos de ajuar {12} de a ocho reales castellanos. {13} E yo ser persona noble y las {14} dichas mis hijas, y que mi padre {15} sirbió oficio de maese de {16} campo en la conquista del {17} Espíritu Santo de La Grita, {18} aviendo venido de los reinos {19} de España para el efecto {20} en compañía del governador {21} Francisco de Cázeres, y que {22} assí mismo soy nieta de el {23} capitán Fernando Cerrada, {24} conquistador de esta ciudad y {25} reino, y mis hijas, nietas assí {26} mismo de el capitán Pedro {27} García de Gaviria, conquistador de {28} esta dicha ciudad, que ambos se halla{29}ron en el desbarate del tirano {30} Lope de Aguirre, cuya publi{31}cidad y notoriedad es tanta {32} que me escusa de prueba, {33} a vuestra merced pido y suplico admita

{f. 5v} {1} éste mi ofrecimiento y d'él dé abiso {2} a los dichos señores presidente y oi{3}dores y arzobispo de este reino {4} y al rey nuestro señor en su real {5} consejo de las Indias, para {6} que se sirba de dar la dicha li{7}cencia para fundar un convento {8} de la orden de la bienabenturada {9} Santa Clara, sujeto al ordinario {10} eclesiástico, nombrándome por {11} fundadora, y por muerte mía, {12} una de las dichas mis hijas con {13} las calidades y preemi{14}nencias de que gozan y deben {15} gozar las tales fundadoras; {16} y que si yo o alguna de las dichas {17} mis hijas faltare antes de {18} profesar, aya de entrar en {19} su lugar la deuda o parienta {20} más cercana o la persona que {21} nosotros nombrásemos, en todo {22} lo cual recibiré merced. Doña {23} Juana de Bedoya.



#### I.4. METODOLOGÍA

Nuestro estudio se centrará en la pragmática y en la teoría del análisis crítico del discurso; para ello, analizaremos los rasgos que aluden el ejercicio de poder a través de *la petición*, para así ver, mediante el discurso, qué función social desempeñaba la mujer merideña del siglo XVII, en la petición que hace Doña Juana de Bedoya para que se le dé Licencia a la ciudad de Mérida para fundar un Monasterio de Monjas y que forma parte del fondo documental del Archivo General del Estado Mérida (AGEM).

Por tratarse de un estudio cualitativo, es decir, de la interpretación del discurso como una forma de práctica social tomando en cuenta el lenguaje y el rol del contexto como elementos fundamentales, nos hacemos las siguientes preguntas de investigación: i) ¿Cómo se lleva a cabo la petición de Juana de Bedoya?; ii) ¿Qué rasgos lingüísticos se relacionan con el poder del hablante y/o del oyente?; iii) ¿Cómo se representa a la mujer en el documento en cuestión?; iv) ¿Cuáles son los atributos materiales y simbólicos de Juana de Bedoya?; y v) ¿Cómo es el contexto histórico social en que se produce este documento?

Para responder a estas preguntas se revisa, en primer lugar, la definición pragmática de la petición, así como algunos trabajos cuyo objeto de estudio ha sido la relación de la mujer con su contexto social. Asimismo se emplearán los planteamientos del análisis crítico del discurso, es decir, el análisis del discurso con una intención crítica, como ha sido definido por Fairclough (1995), van Dijk (1999), y Wodak y Meyer (2003).

## I.5. ANTECEDENTES

Existen algunas investigaciones en la región sobre la imagen de la mujer en la sociedad a partir de estudios de género y lenguaje.

Marín (2006) en un estudio sobre género y feminismo señala que la evolución del pensamiento, refiriéndose a “lo femenino”, constantemente ha estado definida por dicotomías “centro/masculino, periferia/femenino, hegemonía/cultura objetiva, subalterno/cultura femenina o de los lugares de acción: masculino/público, femenino/privado” (Marín, 2006), el mismo tiene como conclusión que la mujer se sitúa en una posición lejana a la del hombre, desmereciendo desempeñar un rol social igual al del hombre, por ende, su imagen en la sociedad era secundaria. Marín (2006) hace hincapié en que:

“La imagen de la mujer, a partir de las condiciones marcadas por la objetivación del sistema dominante en la modernidad, es prefigurada dentro de unos patrones de reclusión que evidencian su existencia en el espacio privado. Espacio en el cual se le atribuyen funciones de existencias específicas en lugares como: lo moral, lo emotivo, lo sumiso, y lo doméstico, y que ocasionan la acción de la comprensión de su pensar en femenino” Martín (2006: 146).

Respecto a la imagen de la mujer García Rodríguez (2004), hace un estudio cualitativo de discursos manifiestos en la revista venezolana “El Cojo Ilustrado” en el que demuestra que estos no solo manipulan el pensamiento de los grupos sociales, sino su dictamen de valor sobre la mujer de finales del siglo XIX y principios del XX. La autora señala que la sociedad venezolana del siglo XIX y XX solo le ofrecía a la

mujer la posibilidad de superarse dentro de las paredes del hogar, donde podría – a través del matrimonio- asegurar su estabilidad económica, es por ello que:

“sus actividades sociales se limitaban prácticamente a las celebraciones religiosas, las representaciones teatrales, los bailes y la ópera. Esto en el caso de las mujeres de clases medias y altas, porque las de las clases más bajas –la gran mayoría– estaban totalmente excluidas de esos privilegios y ni siquiera sabían leer ni escribir.” (2004).

De la misma forma Álvarez y Betancourt (2007) realizaron un análisis crítico del discurso de hablantes merideñas a partir de la lectura de transcripciones y el estudio de las grabaciones del corpus sociolingüístico de Mérida (Domínguez y Mora, 1998), donde encontraron que la mujer ocupa un lugar alejado de lo público, dedicando la mayor parte de su tiempo a la familia y a las tareas domésticas, sin que actividades fuera del hogar interrumpen su responsabilidad como esposa, madre, hija, hermana, entre otras. Las autoras señalan que las mujeres son capaces de cargar con todas las responsabilidades del hogar, sin embargo, este desempeño no es tomado como trabajo sino como una responsabilidad propia de la mujer. Encuentran que “la identidad de la mujer merideña es conflictiva porque su discurso reproduce la ideología masculina” (p. 21) y además que:

“La mujer se ubica en el lado de los afectos, el hombre en el de la razón. Ella oculta sus sentimientos, es básicamente digna. Habla bajo, guarda silencio, puede criticar a los hombres, pero con otras mujeres” (Álvarez y Betancourt, 2007: 20).

Del mismo modo, Bonilla (1993) realiza un estudio sobre el género y su relación con la familia y la sociedad desde una perspectiva sociológica, en el que encuentra que la

mujer no tiene una actuación protagónica en el desarrollo de la sociedad, puesto que la misma es fundamentalmente patriarcal.

En cuanto a los trabajos sobre actos de habla en documentos de la región, Álvarez, Carrera de la Red, Chumaceiro y Valeri (2008) estudian cómo se construyen las denuncias, quejas y peticiones en las cartas coloniales colombo-venezolanas desde la pragmática, comprobaron hasta qué punto las normas de cortesía se cumplen en este tipo de documentos. En esta investigación de cartas coloniales de Mérida, Santa Marta y Bogotá se estudió la expresión y características en las cartas de denuncia, quejas y súplicas, las estrategias de cortesía, la responsabilidad de los interlocutores y la incidencia de estos actos de habla en la imagen de los interlocutores, evidenciando que existían prácticas sociales distintas puesto que las relaciones sociales y la jerarquía eran diferentes; así también, toman las cartas coloniales como documentos de importancia ya que:

“muestran no solo las distintas situaciones y los diferentes participantes del discurso epistolar de entonces, sino que son testimonios de prácticas en el manejo de los rituales sustentados en relaciones sociales distintas a las actuales” (Álvarez, Carrera de la Red, Chumaceiro y Valeri, 2008).

En otro orden de ideas, Obediente, Ramos, Torres, Martínez y Díaz (2005) analizan el proceso de redacción de un testamento producido en la Provincia de Mérida en 1620, para luego profundizar con el análisis grafofónico y morfosintáctico del mismo, logrando descubrir una lengua con las características propias del período, brindando una visión parcial de lo que fue el español escrito en Mérida en la primera mitad del siglo XVII.

A la par de estas investigaciones de carácter documental y epistolar, Quintero (2007) recoge una serie de documentos que evidencian las injusticias y penalidades por las

que pasaron algunas mujeres en distintas épocas del acontecer histórico venezolano. Este trabajo de Quintero constituye una significativa contribución a los estudios historiográficos, además como la autora lo explica:

“ya no se trata de idealizar o destacar protagonismos individuales y excepcionales, sino más bien de interpretar y analizar los pareceres en torno a la mujer así como las experiencias y vivencias femeninas en sus diversas expresiones sociales, económicas, políticas, culturales como una manera de acercarnos con mayor propiedad a la comprensión de nuestra sociedad pasada y presente” (Quintero, 2008: 13).

Lira Sequera (2008) en su trabajo “La familia Briceño: un linaje protagónico del siglo XVIII merideño” aclara la importancia que tenían las instituciones religiosas para la elite merideña: “Así, los conventos desempeñaron un papel importante para la élite, porque además de ofrecer posibilidades a las mujeres de las familias poderosas y de demostración de unas cualidades especiales de virtud, comportamiento y profesión de fe, fueron instituciones presentes en los aspectos más relevantes de la vida de las ciudades a través de sus fiestas y procesiones, a lo que habría de agregarse su tremendo potencial económico” (2008).

Ahora bien, algunos investigadores, entre ellos Socolow (2000), revelan que durante el periodo de la colonia muchas mujeres participaron, y que inclusive, tuvieron participación durante la colonización de los distintos territorios:

“Some Spanish women who came early in the colonization process found themselves involved in bloody turbulence. A handful of Spanish women took part in the civil wars that went early Spanish Peru, participating in the various factions and at times losing their lives or their husbands to opposing groups of fellow Spaniards” (Socolow, 2000).

Por otro lado, Martín (1983) expone en unos de sus trabajos casos emblemáticos de mujeres como coprotagonistas de la historia latinoamericana en la conquista, entre los que destaca, el de Inés Suárez, quien acompañó a Pedro de Valdivia en la conquista de Chile y combatió en contra de los indígenas con tanto o más furor que cualquier otro soldado para dar castigo al enemigo y lograr con ello la retirada de los mismos. En esta investigación Martín (1983) contiene información no sólo de las primeras mujeres que llegaron al Perú y que participaron en estas batallas; además hace mención de detalles sobre la educación de la mujer española, la vida en los conventos, la vida matrimonial y las relaciones de poder.

Caldera de Osorio (1981) hace una investigación de la problemática histórica de la iglesia colonial que se centra en la evolución institucional y función económico-social del Convento de Santa Clara de Mérida. Nos llama poderosamente la atención que en este trabajo Caldera de Osorio (1981) destaca que Juana de Bedoya "...solicita el privilegio de que se le considere fundadora del convento...", mas lo que señala posteriormente la autora es que los trámites realizados por "Juan de Vedoya" fueron los que impulsaron la fundación del convento, es decir, "Juan de Vedoya se convirtió en fundador del Convento, y como tal, en su Patrono, con todos los derechos y atribuciones anejos a este cargo" (Caldera de Osorio: 1981), aseveración que no compartimos, ya que los documentos que forman parte del corpus señalan a Doña Juana de Bedoya como fundadora del convento.

Del mismo modo, Ramírez Méndez (2005) en su libro "De la piedad a la riqueza" realiza una investigación sobre la evolución histórica que tuvo el Convento de San Juan Bautista de la Orden de Santa Clara de Mérida. En lo extenso de este nutrido trabajo dividido en doce capítulos, Ramírez Méndez (2005) revela los aspectos de

esta institución religiosa mujeril desde su fundación en 1651 hasta el momento que Antonio Guzmán Blanco decreto su liquidación en 1874.<sup>8</sup>

La petición que hace Doña Juana de Bedoya para que se le dé licencia a la ciudad de Mérida para fundar un monasterio de monjas parece evidenciar lo contrario, pues las características de la petición en cuestión construyen la imagen de una mujer con poder. Las intenciones de abrir conventos en tierras andinas estuvo presente a partir de 1558, cuando Don Hernando Cerrada expresó la idea de crear un convento en la ciudad de Trujillo para lo que destinó 150 pesos, que posteriormente se entregarían a cuenta de la dote de una de sus hijas; pese a que todas habían contraído matrimonio, esta contribución pasaría a la dote de una de sus nietas como lo dejó escrito en su testamento<sup>9</sup>. Esta idea perduró en la familia durante la segunda y tercera generación, donde los nietos del Capitán Cerrada: Doña Juana de Bedoya y el Presbítero Don Juan de Bedoya culminaron la creación de esta institución. La consumación de la instauración del monasterio estaba estrechamente relacionada por el interés de las familias de elite emeritense de proveer a la ciudad de un ordenamiento social, principalmente de las mujeres; es por ello que los vecinos de ciudad exponían que necesitaban una institución religiosa para albergar a las... “*doncellas, pobres, principales y virtuosas hijas y nietas de conquistadores y pobladores de aquesa tierra y ricas que apetecen el estado de religion*”...<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Sugerimos la lectura del libro “De la piedad a la riqueza. El convento de Santa Clara de Mérida. (1651-1874)” de Luis Alberto Ramírez Méndez.

<sup>9</sup> Archivo General del Estado Mérida T. I. Testamento del Capitán Hernando Cerrada. Trujillo 11 de enero de 1613. ff. 10v 12v.

<sup>10</sup> Archivo General de Indias: Santa Fe. Legajo 133. Real Cedula para solicitar información para la fundación de un convento de monjas en Mérida. Balbastro, 1 de febrero de 1626.

## II. EL ANÁLISIS

El presente trabajo de investigación y disertación adscrito a la metodología del análisis pragmático y al análisis crítico del discurso puede considerarse como una muestra más de los estudios lingüísticos discursivos relacionados con la mujer, su imagen y su vinculación con el ejercicio de poder en la sociedad merideña venezolana del siglo XVII. Para ello consideramos la necesidad de identificar las estructuras discursivas que denotan poder, así como explicar su uso y su organización, esto con el objeto de develar los recursos lingüísticos que marcan el poder ejercido por Juana de Bedoya y así arrojar luz en torno a la forma cómo se relaciona el uso del poder con la petición. De la misma manera, discurrimos que se trata de una investigación que podrá ser tomada como punto de partida para un estudio aun más amplio.

Como hicimos mención anteriormente en el apartado referente al corpus de estudio, tomamos como fuente para el análisis un documento signado con el número 33 perteneciente a la colección titulada *Documentos para la Historia Lingüística de Mérida (Venezuela) – Siglos XVI-XVII*, donde Juana de Bedoya hace petición para que se le otorgue licencia a la ciudad de Mérida para fundar un monasterio de monjas. Este documento petitorio consta de 30 folios divididos en tres partes, con partes escritas en la Provincia de Mérida y otras en Santa Fe de Bogotá, territorio sede de la Real Audiencia.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> La Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá era el máximo tribunal de la Corona española en el territorio del Nuevo Reino de Granada, la cual tuvo sede en Santa Fe de Bogotá. Su territorio jurisdiccional pertenecía administrativamente al Virreinato del Perú hasta la constitución del Virreinato de Nueva Granada. Dentro de las funciones de la Real Audiencia estaba administrar y pacificar el territorio.



Cabe señalar que ya Chinelato (2011) en su trabajo de grado para optar al título Licenciado en Letras hizo el análisis lingüístico de la carta de petición que dirige Doña Juana de Bedoya al rey de España, solicitando licencia para fundar un convento de monjas en la ciudad de Mérida. En el estudio Chinelato (2011) muestra los aspectos lingüísticos más relevantes del documento en los niveles grafofónico, morfosintáctico y léxico-semántico, señalando en su introducción que:

“Los documentos escritos durante la época colonial en territorio americano constituyen un importante legado no solo sociohistórico sino también lingüístico, a través del cual es posible vislumbrar el proceso de implantación del español en estas tierras y la particular fisonomía que fue adquiriendo la lengua en los siglos sucesivos a la conquista. En tal sentido, esta investigación se planteó el análisis lingüístico de un texto escrito en la antigua Provincia de Mérida en el primer cuarto del siglo XVII” (Chinelato: 2011)

Por esta razón nuestro trabajo se concretará a análisis los siguientes aspectos: i) Sobre Juana de Bedoya y la imagen de la mujer construida en el documento petitorio, ii) sobre la intencionalidad del documento, y iii) sobre los rasgos discursivos que aluden al ejercicio de poder.

**i. Sobre Juana de Bedoya y la imagen de la mujer construida en el documento petitorio.**

En la petición, Doña Juana de Bedoya y Cerrada se impone como una mujer perteneciente a la elite merideña “*biuda de françisco altuue de gauria vezino*<sup>12</sup> *que fue De esta ciudad*” (\2\ fol. 1r), éste hijo del capitán Pedro García de Gaviria y María Ruiz de Quesada, ésta, viuda de Juan Gutiérrez de Morales e hija de Juan Camacho y Cabeza de Vaca y Polonia Ruiz de Quesada, viuda de Gaviria. De la unión de Francisco de Altube y Garviria, y Juana de Bedoya y Cerrada nacieron: Francisco Altuve de Bedoya, Paula de Altuve y Bedoya, Pedro de Altuve y Bedoya, Teodora de Altuve y Bedoya, María de Gaviria y Bedoya e Isabel de Altuve Gaviria.

Cabe destacar que la noción de élites de poder a la que nos referimos es a una concepción muy amplia, no sólo refiriéndonos al poder que puede ejercer un gobierno o las administraciones públicas, sino al concepto de ‘poder’ aplicado al hecho de que el habitante de una provincia perteneciente a un grupo social privilegiado instaura patrones guías en la educación de la sociedad; en concreto, la idea de poder puede aplicarse a cualquier individuo que tenga capacidad de implementar el discurso público.

Lo anterior respondería eficazmente a la idea central de cualquier estudio crítico del discurso, que es la de girar en torno a la noción de poder social, siendo este el reflejo

---

<sup>12</sup> “Vezino” es tratado como un término sociojurídico propio de la colonia. Este término es definido por el DRAE, en su segunda acepción, como aquel “Que tiene casa y hogar en un pueblo, y contribuye a las cargas o repartimientos, aunque actualmente no viva en él”. Por otro lado DRAE en su tercera acepción lo define como aquel “Que ha ganado los derechos propios de la vecindad en un pueblo por haber habitado en él durante el tiempo determinado por la ley”. Esta categorización sociojurídica era otorgada bajo previa solicitud, ya que eran necesarios algunos requisitos entre los cuales estaba el de “haber habitado en él durante el tiempo determinado por la ley”. Obediente et al. (2005: 38) señalan que el vecino “debía tener al menos cuatro años de residencia en la ciudad, poseer propiedades (casa, solar), estar casado y ejercer actividad económica reconocida; la calidad de tal era otorgada, previa petición del interesado, por el cabildo”.

de la capacidad que tienen las élites de poder para controlar las acciones de las masas y de la sociedad.

“Me parece que por poder hay que entender, primero la multiplicidad de relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio que se ejercen y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos de dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de forma que forman cadena o sistema”. (Foucault, 1981: 121-122).

Weber (2005) en torno a este concepto no se aleja mucho de Foucault (1981) y nos da un concepto revelador del término *poder*.

“Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, 2005: 43).

Doña Juana de Bedoya formaba parte de un grupo de familias de la colonia merideña del siglo XVII que gozaban de una favorable posición económica dentro de sociedad, no solo por poseer una cuantiosa fortuna, sino además, por su abolengo debido a la carrera militar de su padre, y de su abuelo, algo que según el texto fue notorio en su momento. En el documento se precisa lo siguiente:

“...Yo ser Persona noble Y Las D<sup>ic</sup>has mis hijas Y que mi Padre sirbio offiçio De maese de camPo en La conquista del esPiritu santo De La grita auiendo venido De los Reinos de esPaña Para el effecto en compañía Del governador françisco De cazeres Y que assi mismo soY nieta de El CaPitan fernando çerrada conquistador de esta çiudad Y ReYno Y mis hijas nietas assi mismo De El caPitan Pedro garçia de gauria conquistador de esta d<sup>ic</sup>ha çiudad que ambos se hallaron en el desbarate Del tirano LoPe de aguirre cuYa Publiçidad Y notoriedad es tanta que me escusa de Prueuas...” \2\ (fol. 5r).

En este fragmento del documento vale la pena destacar que Bedoya claramente hace referencia a que pertenece a la nobleza emeritense, calificándose como “*Persona noble*” \2\ (fol. 5r). En el DRAE “noble” es un individuo “ilustre, claro y conocido por su sangre”, concepto que no es lejano a Juana de Bedoya, ya que poseía nobleza, la misma heredada de sus antepasados, entre ellos, su padre, maestre de campo Miguel Baltasar de Bedoya, quien participó en la conquista del territorio del Espíritu Santo de La Grita; y su abuelo, el capitán Fernando Cerrada “*conquistador de esta çiudad Y ReYno*” \2\ (fol. 5r).

Al revisar *grosso modo* el documento petitorio, evidenciamos que ella poseía una condición privilegiada a pesar de ser viuda, lo cual era una condición desfavorable para las mujeres en esa época. Sin embargo, Doña Juana de Bedoya gozó de autoridad, pues era ella misma quien administraba su fortuna. Con respecto a la creación del convento, para la ejecución de este recinto religioso de la orden de la bienaventurada de Santa Clara, es decir, de las monjas Clarisas, Doña Juana de Bedoya pone a disposición todos sus bienes materiales. Si bien hacer alusión al abolengo es una forma de ejercicio de poder, la enumeración de todos los bienes materiales que poseía Bedoya también lo es.

Con el propósito de que le concedan licencia para fundación del convento de la orden ya mencionada, Doña Juana ofrece un gran número de bienes, posiblemente previendo que el rey pudiera poner algún tipo de impedimento para el otorgamiento del permiso por falta de recursos económicos, es decir, deja sobre entendido que la corona no utilizará sus recursos para la fundación de este recinto religioso.

Dentro de los recursos expresados en el texto, esta “...su haziend \2\ (fol. 1r), como también “*Tierras De labor estançias De ganado maYor Y menor*” \2\ (fol. 1v) donde mantenía “*los ganados de vacas Yeguas Y ovejas*” \2\ (fol. 1v), “*los esclauos Y estançias De cacao*” \2\ (fol. 1v). Así mismo “...dos solares con vna casa vna quadra de la Plaza de esta ciudad” \2\ (fol. 4r), hecho de denota un ubicación espacial también privilegiada, ya que para la época poseer propiedades en las inmediaciones de la Plaza Bolívar era símbolo de poder económico. Cabe destacar que el Diccionario de Autoridades lo define “solar” como “el suelo, donde se edifica la casa, ò habitación, ù donde ha estado edificada”, o también como: “suelo de la casa antigua, de donde descienden los hombres nobles”. De la misma forma, ofrece “*en el valle de las aseQUIAS çinco leguas De esta çiudad Tres estançias de Pan coger Y dos estançias de ganado // menor Y seis estançias De ganado maYor*” \2\ (fol. 4r). Probablemente el concepto más cercano al documento es el que nos ofrece el Diccionario de la Real Academia Española en el que una estancia es Hacienda de campo destinada al cultivo, y más especialmente a la ganadería”, es por ello que especifica que están “*PoblaDas con casas Y aPosentos con çien cabezas De bacas quatroçientas cabezas de ganado menor Y veYnte Yeguas de biente que Las dichas tierras son de tanta YmPorTançia Y consideraçion que se Pueden traer Dos mill cabezas De bacas Y cogerse cantidad De trigo tan abentajado como se da*” \2\ (fol. 4r). Vale subrayar que en el documento hallamos un singular uso de esta palabra, ya que podía ser utilizado para hablar de extensiones de tierras, a veces reflejadas como “*estançias De ganado maYor Y menor*” \2\ (fol. 4r), o “*estançias de Pan coger*” \2\ (fol. 4r). En el caso de “*estançias de Pan coger*” \2\ (fol. 4r) Obediente (2002) señala que esta expresión se refiere a una “tierra destinada al cultivo de cereales”.

Esta economía autosuficiente que se revela en el corpus, no se limita solo a tierras y animales de cría, también encierra “*vna Legua de esta çiudad tierra suffiçiente buena Y YmPortante Para el sustento De maizes Y otras legumbres Y mas vna Legua de tierra en el valle qve llaman de mucuchis çinco Leguas de esta çiudad cosa de grande consideraçion*” 2\ (fol. 4r). El Diccionario de la Real Academia Española define el término “*Legua*” 2\ (fol. 4r) como una “medida itineraria, variable según los países o regiones, definida por el camino que regularmente se anda en una hora, y que en el antiguo sistema español equivale a 5572,7 m.”. Por otro lado, el Diccionario de Autoridades concuerda con esta definición, ya que se refiere a este término como una “medida de tierra, cuya magnitud es mui varia entre las Naciones. De las léguas Españolas entran diez y siete y media en un grado de circulo máximo de la tierra, y cada una es lo que regularmente se anda en una hora”. Este ofrecimiento de bienes materiales cierra exponiendo “*vna estanzia en Los llanos De gibraltar con seis mill arboles De cacao Y ocho negros esclauos que La benefiçian que daran Por lo menos mill Y quinientos rreales De a ocho De rrenta en cada vn año Y assi mismo Tres mill Y quinientos Pessos De a ocho rreales...*” 2\ (fol. 4r).

Como hemos podido apreciar, el poder de Juana de Bedoya viene de su condición social o estatus, rasgos a los que hace mención Fitcher (2010) como i) el abolengo (refiriéndose a ser de una posición superior o inferior como resultado de su procedencia, nacionalidad, filiación étnica o biológica), ii) sus posesiones materiales, iii) su utilidad funcional (lo que proporciona un individuo de acuerdo a su rol en la sociedad), iv) su grado de instrucción educativa, v) la religión que profesa, vi) y las características biológicas (sexo, edad y belleza de acuerdo a los cánones establecidos por la sociedad), de los cuales la mayoría están presentes en Bedoya como descendiente de *nobles* y *beneméritos* y, además, por sus riquezas, que se traducen en tierras y tenencia de animales.

## ii. Sobre la intencionalidad del documento

En el documento antes mencionado son notables las razones que llevan a Juana de Bedoya a apoyar la demanda de los pobladores de la Provincia de Mérida. El documento expone que por “*voluntad De Doña Juana de bedoya*” (\2\ (fol. 1r), quien fuera “*biuda de françisco altuue de gauria*” (\2\ (fol. 1r) y “*mouida de vn zelo cristiano*” (\2\ (fol. 1r) busca con la creación de este convento “*ver En su Patria El rremedio De tantas donçellas noBles Y honradas*” (\2\ (fol. 1r). El interés de Doña Juana de Bedoya por la creación de este recinto religioso, no nace por mera casualidad, ella responde al interés los “*vezinos Y moradores De esta ciudad*” (\2\ (fol. 4r) quienes piden “*se funDase vn convento de monjas*” (\2\ (fol. 4r), es por ello piden “*a El ReY nuestro señor Para que fuesse seruido De dar Liçençia Para La dicha fundaçion*” (\2\ (fol. 4r).

Su disposición para concretar este proyecto era tal, que como se dijo anteriormente, ella estaba dispuesta a poner todos sus bienes materiales al servicio de esta causa, explicando que: “*ofreçe entrar Por fundadora De este convento aYudando con toda su hazienda // assi de Tierras De labor estanças De ganado maYor Y menor que Tiene*” (\2\ (fol. 1r) (\2\ (fol. 1v). Es preciso acotar que a este ofrecimiento se suman sus “*dos hijas ligitimas*” (\2\ (fol. 4r) “*Para cuYa obra*” (\2\ (fol. 4r).

Como habíamos mencionado anteriormente, en la sociedad colonial merideña, el ingreso a los recintos religiosos, y en especial a los conventos por parte de las mujeres de la clase élite era una necesidad social. Las intenciones de abrir conventos en tierras andinas estuvo presente a partir de 1558, cuando Don Hernando Cerrada expresó la idea de crear un convento en la ciudad de Trujillo para lo que destinó 150 pesos, que posteriormente se entregarían a cuenta de la dote de una de sus hijas; pese a que todas habían contraído matrimonio, esta contribución pasaría a la dote de una de sus nietas como lo dejó escrito en su testamento<sup>13</sup>. Esta idea perduró en la familia

---

<sup>13</sup> Archivo General del Estado Mérida T. I. Testamento del Capitán Hernando Cerrada. Trujillo 11 de enero de 1613. ff. 10v 12v.

durante la segunda y tercera generación, donde los nietos del Capitán Cerrada: Doña Juana de Bedoya y el Presbítero Don Juan de Bedoya culminaron la fundación de esta institución. La consumación de la instauración del monasterio estaba estrechamente relacionada por el interés de las familias de élite emeritense de proveer a la ciudad de un ordenamiento social, principalmente de las mujeres; es por ello que los vecinos de ciudad exponían que necesitaban una institución religiosa para albergar a las... “*doncellas, pobres, principales y virtuosas hijas y nietas de conquistadores y pobladores de aquesa tierra y ricas que apetece el estado de religion*”...<sup>14</sup>.

El deseo de instituir un convento para acoger a las mujeres de la elite emeritense siempre estuvo presente. La elite emeritense demandaba finiquitar esa instauración, para así poder alcanzar las ayudas espirituales que proporcionaría la creación de una institución de ese tipo en la ciudad. Así mismo, como ya mencionamos, la intención de fundar ese convento estuvo íntimamente vinculada al ordenamiento social (Ramírez Méndez: 2005).

### **iii. Sobre los rasgos discursivos que aluden al ejercicio de poder**

En el documento petitorio *in extenso* queda confirmada la fortuna de la que era poseedora Doña Juana de Bedoya, la cual ofrece para la creación del convento en la Provincia de Mérida, razón por la cual no era necesaria la ayuda económica del rey.

El hecho de adelantarse a los problemas que la petición pueda originar, da al contenido del documento un nivel multidimensional, i) se evidencia el manejo que Juana de Bedoya tiene de los procesos de administración de bienes, ii) la propuesta lleva de manera evidente la administración y manejo del capital, lo que presumimos generará al mismo tiempo una dinámica social diferente; es decir, la expansión de este recinto religioso motivado a la reestructuración social, creando mecanismos de

---

<sup>14</sup> Archivo General de Indias: Santa Fe. Legajo 133. Real Cedula para solicitar información para la fundación de un convento de monjas en Mérida. Balbastro, 1 de febrero de 1626.



cooperación, control y coacción necesarios para su permanencia, iii) el espacio y la forma en que Juana de Bedoya se ubica en el documento pueden verse como recomendaciones políticas muy directas que exhortan a manera de petición una solución a la situación de estas mujeres que no tenían intención de contraer matrimonio, y iv) la petición señala un deseo de modificar el espacio físico con el objetivo de ejercer un control jerárquico, ya que el convento protegería los ideales que simbólicamente forman parte de la jerarquía colonial, excluyendo de esta manera a las mujeres que no están emparentadas con los primeros conquistadores y colonizadores.

Consideramos que la enumeración de sus bienes materiales no es en vano, pues, como afirma van Dijk (1999) una de las estrategias de ejercer poder es teniendo control del contexto; ese control puede ser ejercido a través de la posesión de un “poder básico” de “acceso privilegiado”. En este documento, ese poder privilegiado viene dado por el dinero, bienes y estatus de la cual goza Juana de Bedoya, lo que nos lleva a la conclusión que posee control del contexto. Así pues, en el documento analizado, vemos el poder reflejado a través de los bienes materiales que poseía Juana de Bedoya. Retomando lo anterior, la realidad que rodeaba a Juana de Bedoya era el acceso a un generoso poder económico además de un amplio dominio de las relaciones públicas, lo que le permitió hacer el acto de petición sin acudir a la súplica.

Labov y Fanschel (1977) son precisos al señalar que las peticiones tienen el propósito de persuadir la voluntad en la toma de decisiones del oyente para que realice una acción determinada.

Habíamos dicho que nuestro corpus, que Doña Juana de Bedoya hacía una petición para la fundación de un convento en la Provincia de Mérida. Otra cara de este análisis es ver esa petición como un cambio simbólico del espacio en aras de conservar el control de la sociedad y cuyas derivaciones son un claro ejercicio de poder que cambia las relaciones sociales. La instauración de un recinto religioso, en este caso un convento, revela un espacio controlado, ya que el papel central de la educación

eclesiástica era el proceso disciplinario social e ideológico, siendo las autoridades eclesiásticas las que ejercían poder sobre la sociedad en general.

Nos centraremos en la parte de la carta en la que se expone lo siguiente: “*vezinos Y moradores Desean Y tienen deboçion De fundar vn convento De monjas de vna de las ordenes mendicantes en que se rrecogan Donçellas Pobres Prinçipales Y virtuosas hijas Y nietas De conquistadores Y Pobladores De aquesa tierra Y rricas que aPeteçen el estado de Religion Por no hauer en la dicha çiudad ninguno Y ofreçen Para su sustento Y fundaçion hazer grandes limosnas Y entrellas vna de doçe negros con que poblar vna estanzia De cacao en Los llanos De la laguna términos*” \2\ (fol. 2r)

La preocupación que se percibe en la carta apunta al amparo de un grupo élite de mujeres conformado por hijas y nietas de los primeros pobladores *nobles* y *benemeritos*, pero más allá del acto en defensa de ellas como mujeres desamparadas, queda evidenciado el deseo de evitar que se radique el modelo tradicional familiar hispano-romano al producirse uniones matrimoniales en las que se no respeten las jerarquías sociales impuestas por el estatus social, a razón de no poseer el dinero suficiente para pagar la dote que corresponde con las normas sociales.

Tomando este y otros argumentos ya expuestos, la petición de Doña Juana de Bedoya debe leerse también como un intento de perpetuación de las políticas coloniales, políticas de control sobre la imagen femenina. Ahora bien, dentro del documento petitorio, hay sugerencias que van más allá de las razones sobre la locación del convento, moldeando la configuración del espacio material: “... *sera muy justo que Vuestra Majestad de Licencia a La dicha ciudad de Merida para poder fundar eL monasterio de monjas que pretende porque con los bienes ofrezidos y dotes que Las monjas que entraren jran dando. se podra muy bien fundar y conserbar eL dicho monasterio y en La dicha ciudad ni en muchas Leguas en contorno no ay ningun monasterio de monjas y ay muchas donzellas honrradas y virtuosas que desean recogerse y servir a nuestro señor y tambien pareze a esta audiencia que La dicha*

*fundacion se cometa aL gobierno de Aquella ciudad – Vuestra Majestad mandara lo [roto] mas fuere de su serbicio. Que Dios [roto] cat [ilegible] persona de Vuestra Majestad en santa fe [roto] De Junio de 1629 años [en blanco]” \1\ (fol. 1v).*

La justificación para la ubicación de este convento en la Provincia de Mérida, se funda en la representación económica y las relaciones de poder, ya que quien asume una identidad política por medio de la necesidad emanada de sus habitantes es Doña Juana de Bedoya.

### III. CONCLUSIONES

En el presente trabajo, a partir del análisis pragmático y el análisis crítico del discurso (ACD), nos propusimos la tarea de analizar *la petición* que hace Doña Juana de Bedoya para que se le dé Licencia a la ciudad de Mérida para fundar un Monasterio de Monjas, único documento que forma parte de nuestro corpus, y que como ya mencionamos, fue recogido por Obediente (2003) y pertenece al Archivo General del Estado Mérida (AGEM).

El común denominador de numerosos estudios hechos sobre la mujer la retrata en una situación de sumisión, vejación, y dominación. Vale la pena mencionar que nuestra intención con esta investigación no es desmeritar la calidad argumentativa de esas conclusiones, sin embargo, consideramos que el análisis de documentos donde la mujer juega un papel protagónico profundiza y complementa la visión que se tiene sobre las relaciones de género. De ahí que, partiendo de lo anterior, nos trazamos la tarea de dar una muestra de otra imagen de la mujer merideña del siglo XVII. La petición de Juana de Bedoya tiene justamente la particularidad de que su emisora es una mujer en posición de poder, lo cual contradice a la mayoría de las investigaciones

anteriores sobre la imagen de la mujer en la región, como se desprende en la sección de antecedentes de esta memoria de grado.

Nuestro punto de partida para el análisis fue en primer lugar la revisión de la definición pragmática de la petición, del mismo modo, los planteamientos del análisis crítico del discurso, es decir, el análisis del discurso con una intención crítica, como ha sido definido por Fairclough (1995), van Dijk (1999), y Wodak y Meyer (2003).

En nuestro análisis nos centramos en tres aspectos que consideramos de importancia y que dan fe de que las mujeres merideñas del siglo XVII ejercían poder: i) Sobre Juana de Bedoya y la imagen de la mujer construida en el documento petitorio, ii) sobre la intencionalidad del documento, y iii) sobre los rasgos discursivos que aluden al ejercicio de poder. Tomando en cuentas estos aspectos pudimos llegar a las siguientes conclusiones:

- Las mujeres merideñas del siglo XVII podían ocupar cargos en la esfera pública, ya que el documento perteneciente al corpus revela la capacidad que tenía Juana de Bedoya de ejercer poder en las relaciones sociales. Del mismo modo notamos que este poder solo es efectivo si va acompañado de un estatus económico elevado y un noble abolengo. La forma en que Juana de Bedoya se ubica en el documento pueden verse como recomendaciones políticas muy directas que exhortan a manera de petición una solución a la situación de las mujeres merideñas del siglo XVII que no tenían intención de contraer matrimonio.
- La intencionalidad del documento está íntimamente vinculada al interés de las familias de élite emeritense de i) proveer a la ciudad de un ordenamiento social, principalmente de las mujeres y ii) poder obtener las ayudas

espirituales necesarias bajo la creación de una institución de ese tipo en la ciudad.

- Pese a que los hombres mencionados dentro del documento ocupaban cargos emblemáticos, la imagen de Juana de Bedoya no se ve desmejorada u opacada, al contrario, la imagen que refleja en el documento deja de lado la autoridad de la figura masculina.
- Por tratarse de una investigación de caso, este trabajo no puede generalizarse a otras situaciones similares, sin embargo, se pretende, a través del análisis de un documento, señalar senderos que podrían llevar a nuevas conclusiones en la historia de las relaciones de los géneros en el país. Es evidente que el género está ligado a otros factores como el estatus y el poder que ostentan las personas, a los intereses de clase y a la situación política de los grupos a los que estas pertenecen. Sería interesante revisar otros documentos de la época, y de épocas posteriores, para lograr una visión cabal sobre el tema.

#### IV. REFERENCIAS BIBLIOHEMEROGRÁFICAS

- ACADEMIA, Real Española. 2001. Diccionario de la Real Academia Española. Madrid. Espasa Calpe.
- ACADEMIA, Real Española. 2003. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. Madrid. Espasa Calpe.
- ACADEMIA, Real Española. 726-1739. [En línea]. Diccionario de Autoridades. Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española. Disponible en <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle> [Consulta: octubre 2011].
- ÁLVAREZ MURO, Alexandra y Rosa BETANCOURT. 2007. Dignas e invisibles: la identidad femenina en el discurso merideño, en *Oralia*, 10.
- ÁLVAREZ MURO, Alexandra, Irma CHUMACEIRO y María Josefina VALERI. 2006. Reproches coloniales. Un estudio de la (des) cortesía en cartas americanas. Ponencia presentada en el III Coloquio del Programa EDICE. Valencia, Venezuela.
- ÁLVAREZ MURO, Alexandra, Micaela CARRERA y María Josefina VALERI. 2008. Denuncias, quejas y súplicas en cartas coloniales Colombo-Venezolanas. *Boletín de Lingüística*. 20, 5-34.
- ÁLVAREZ MURO, Alexandra. 2005. Cortesía y descortesía. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- ÁLVAREZ MURO, Alexandra. 2008. *Poética del habla cotidiana*. (2da edición). Mérida: Universidad de Los Andes. Grupo de Lingüística Hispánica.
- ÁVILA FUENMAYOR, Francisco. 2007. El concepto de poder según Michael Foucault. *A Parte Rei Revista de Filosofía*. 53, 1-16.
- BARRANCO I FONT, Oriol. 2003. Aportaciones de Pierre Bourdieu a la teoría de la ideología. *Revista Catalana de Sociología*. 9, 189-217.

- BENVEVISTE, Émile. 1974. Les relations de temps dans le verbe français. *Problemes de Linguistique Générale*. Paris: Gallimard. 241-242.
- BERNÁRDEZ, Enrique. 1982. Introducción a la lingüística del texto. Madrid: España. Espasa Universitaria.
- BLUM KULKA, Shoshana 1991. Interlanguage pragmatics: The case of requests. En Phillipson, Kellerman, Selinker, Sharwood-Smith, y Swain (Eds.), *Foreign/second language pedagogy research: A commemorative volume for Claus Færch* (pp. 255-286). Clevedon, England and Philadelphia, PA: Multilingual Matters.
- BLUM KULKA, Shoshana, Jason HOUSE y G KASPER. (Eds.). 1989. Cross-cultural pragmatics: Requests and apologies. Norwood, NJ: Ablex Publishing Corporation.
- BLUM KULKA, Shoshana. 1989. Playing it safe: The role of conventionality in indirectness. En Blum-Kulka, House y Kasper (eds.). *Cross-cultural pragmatics: Requests and apologies* (pp. 37-70). Norwood, New Jersey: Ablex Publishing Corporation.
- BOLÍVAR, Adriana (comp). 2007. Análisis del Discurso ¿Por qué y para qué? Caracas: Editorial Los libros de El Nacional y Universidad Central de Venezuela.
- BOLÍVAR, Adriana. 1997. El análisis crítico del discurso: teoría y compromisos. *Revista Epísteme*. 17, 23-45.
- BONILLA CASTRO, Elssy. 1993. "Género, familia y sociedad: la aproximación sociológica". En *Presente y Pasado, Revista de Historia*, Año 3, 6 y 7: 26-41.
- BOURDIEU, Pierre. 1982. Ce que parler veut dire. Paris: Fayard.
- BOURDIEU, Pierre. 1988. Cosas dichas. Barcelona: Gedisa.
- BOURDIEU, Pierre. 1991. El sentido práctico. Madrid: Taurus.
- BOURDIEU, Pierre. 1996. Sur la television: suivi del emprise du journaliste. Paris: Liber.

- BOURDIEU, Pierre. 2000. Poder, derecho y clases sociales. Editorial Bilbao, Desclée.
- BRAUN, F. 1988. Terms of address: Problems of patterns and usage in various languages and cultures. Berlin and New York: Mouton de Gruyter.
- BROWN, Penelope y Stephen LEVINSON. 1987. Politeness. Some universals in language usage. Cambridge: Cambridge University Press.
- BUNGARTEN, Theo. 1982. El concepto pragmático de la lengua científica y sus consecuencias para la enseñanza. En Rodríguez, Thome y Wilss, eds. 131-144.
- CALDERA DE OSORIO, Gloria. 1981. "El Convento de Santa Clara de Mérida. Evolucion institucional y función económico-social. Época colonial". Trabajo para ascender a profesor asistente. Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia.
- CALSAMIGLIA, Helena y Amparo, Tusón. 1999. Las cosas del decir. Barcelona: Ariel.
- CARRERA DE LA RED, Micaela. 1998. Grafías y grafemas representativos de sibilantes en documentos dominicanos de los siglos XVI y XVII. Propuesta de análisis", en: BLECUA, José Manuel, Juan GUTIÉRREZ, Lidia SALA, (eds.): Estudios de grafemática en el dominio hispánico. Universidad de Salamanca/Instituto Caro y Cuervo, 25-35.
- CRYSTAL, David. 1997. The Cambridge Encyclopedia of Language. Nueva York: Cambridge University Press.
- DE LANDTSHEER, Christl. 2000. Public Speech, Symbols and Democratic Citizenship East and West. En De Landtsheer y Feldman. *Beyond Public Speech and Symbol-explorations in the Rhetoric of Politicians and the Media*, Praeger, Westport, CT.
- DELEUZE, Gilles. 1991. Foucault. Paidós.
- DÍAZ PÉREZ, Francisco. 2003. La cortesía verbal en inglés y en español. Actos de habla y pragmática intercultural. Jaén: Universidad de Jaén.



- DOMÍNGUEZ TORRES, Mariluz. 2007. La representación de las mujeres en la prensa venezolana. Zulia, Universidad del Zulia.
- ESCANDELL VIDAL, María. 1996. Introducción a la pragmática. Barcelona, Ariel.
- ESCANDELL VIDAL, María. 2002. Introducción a la pragmática. Barcelona, Ariel.
- ESPAR, Teresa. 2006. Semánticas discursivas. En *Semántica al día*. Colección Estudios. Perfiles Semióticos, pp. 345-396. [http://kaleidoscopio.uneg.edu.ve/numeros/k01/k01\\_art06.pdf](http://kaleidoscopio.uneg.edu.ve/numeros/k01/k01_art06.pdf) (Consulta: 10 de febrero de 2011).
- ESTENSSORO FUCHS. J.C 2006. El concepto de ideología. *Revista de Filosofía*, 15, pp. 97-111.
- FAIRCLOUGH, Norman y Ruth WODAK. 2000. Análisis crítico del discurso. En Van Dijk, Teun A. (Comp) *El discurso como interacción social*, Barcelona. Gedisa, pp 367-404.
- FAIRCLOUGH, Norman. 1989. Language and power. London. Longman.
- FAIRCLOUGH, Norman. 1995. "General introduction". En *Critical discourse analysis. The critical study of language*. London and New York: Longman, pp. 1-20.
- FAIRCLOUGH, Norman. 1995. Critical discourse analysis: the critical study of language. London: Longman.
- FAIRCLOUGH, Norman. 2005. Análisis crítico del discurso. En Teun, VAN DIJK, *El discurso como interacción social*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 367-404.
- FITCHER, J. C. 2001. Sociología. Barcelona. Herder.
- FOUCAULT, Michel. 1981. Historia de la sexualidad. Editorial Siglo XXI. México.
- FRAGO GRACIA, J. Antonio. 1993. Historia de las hablas andaluzas, Madrid, Arco.
- GARCÍA RODRIGUEZ, Catherine. 2004. La Mujer venezolana vista a través de "El Cojo Ilustrado". Función social y valores en el discurso (1892 - 1915). *Kaleidoscopio* 1, 40-46.

- GLÄSER, R. (Ed.) 1985. Fachsprachliche Textlinguistik–Vorträge der sprachwissenschaftlichen Arbeitstagung an der Sektion Fremdsprachen der Karl-Marx-Universität Leipzig am 11. und 12. Berlín.
- GOFFMAN, Erving. 1970. Ritual de la interacción. Ensayos sobre el comportamiento cara a cara. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
- GÖPFERICH, S. 1995a. Textsorten in Naturwissenschaften und Technik. Pragmatische Typologie-Kontrastierung-Translation. Tübinga: Gunter Narr.
- GRICE, Herbert Paul. 1975. Logic and conversation. En P. Cole y J.L. Morgan (Eds.), *Syntax and semantics 3: Pragmatics* pp. 41-58. New York: Academic Press.
- GVENZADSE, M. A. 1983. Pragmatische Texttypologie: Probleme und Perspektiven. *Zeitschrift für Phonetik, Sprachwissenschaft und Kommunikationsforschung*, 36: 4, pp. 399-405.
- HAVERKATE, Henk. 1984. Speech acts, speakers, and hearers. Reference and referential strategies in Spanish. Amsterdam: Benjamins.
- HAVERKATE, Henk. 1994. La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico. Madrid: Gredos.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. 1985. Recopilación de estudios d diplomática indiana. Sevilla. Diputación Provincial.
- HERNÁNDEZ FLORES, Nieves. 2004. La cortesía como la búsqueda del equilibrio de la imagen social. En Bravo, D. y Briz, A. (Eds). *Pragmática sociocultural: estudios de cortesía en español*. Barcelona: Ariel.
- HERRERO CECILIA, Juan. 2006. Teorías de pragmática, de lingüística textual y de análisis del discurso. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- HILMANN, Karl-Heinz. 2001. Diccionario Enciclopédico de Sociología. Editorial Herder.
- HOLMES, J y S, SCHURR. 2006. Doing femininity at work: More than just relation practice. *Journal of Sociolinguistics*. Año 10. 1:31-5.

- KIENPOINTNER, Manfred. 2008. Cortesía, emociones y argumentación. En A. Briz, A. Hidalgo, M. Albelda, J. Contreras, y N. Hernández Flores (Eds.), *Cortesía y Conversación: de lo escrito a lo oral*. pp. 25-52. III Coloquio Internacional del Programa EDICE. Valencia: Universidad de Valencia.
- LABOV, William y David FANSCHEL. 1977. *Therapeutic discourse*. New York: Academia Press.
- LAGARDE, Marcela. 1990. *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, UNAM.
- LAKOFF, Robin. 1975. *Language and Women's Place*. New York: Harper & Row.
- LAMAS, Marta. 2002. Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. En Marta LAMAS. *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México Ed. Taurus, pp. 95-115 y 129-161.
- LERNER, Gerda. 1986. *The creation of Patriarchy*. Oxford University Press. New York.
- LIRA SEQUERA, Maily. 2008. La familia Briceño: Un linaje protagónico del siglo XVIII merideño. *Presente y Pasado*. Revista de Historia. Año 13. Nº 26. Julio-Diciembre. pp 275-292.
- MACDONELL, Diane. 1986. *Théories of Discourse. An Introduction*. Oxford, New York, Basil Blackwell.
- MACRIDIS, Roy C, y Mark L. HULLIUNG. 1998. *Las ideologías políticas contemporáneas*, Madrid, Alianza.
- MALHERBE, A. J. 1988. *Ancient epistolary theorists*. Atlanta.
- MARÍN, Elizabeth. 2006. "Pensar en femenino: la mujer y su parecer en la modernidad (Teresa de la Parra, Tarsila do Amaral, Frida Kahlo, Amalia Perez)", en *Presente y Pasado*. *Revista de Historia*, Mérida. Venezuela, 22, 141-174.
- MÁRQUEZ REITER, Rosina y Maria Elena, PLACENCIA. 2004. Displaying closeness and respectful distance in Montevidean and Quiteño service encounters. En Rosina. Márquez Reiter y Maria Elena Placencia (Eds.), *Current trends in the pragmatics of Spanish* (pp. 121-156). Amsterdam

- and Philadelphia, PA: John Benjamins Publishing.
- MARRERO-FENTE, Raúl. 1999. “De retórica y derechos: estrategias de la reclamación en la carta de Isabel de Guevara” *Al margen de la tradición. Relaciones entre la literatura colonial y peninsular en los siglos XV, XVI y XVII*. Madrid: Espiral Hispano-americana, 1999. 93-111.
- MARTIN, Luis. 1983. *Daughters of the Conquistadores: Women of the Viceroyalty of Peru*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- MEY, Jacob. 1993. *Pragmatics: an introduction*. Oxford: Blackwell.
- MIGNOLO, Walter. 1982. *Cartas, crónica y relaciones del descubrimiento y la conquista. Historia de la Literatura Hispanoamericana*. Luis Iñiga MADRIGAL (Comp). Madrid.
- MURPHY, James J. 1971. *Three Medieval Rhetorical Arts*. Berkeley, Los Angeles and London: University of California Press.
- MURPHY, James J. 1971. *Three Medieval Rhetorical Arts*. Berkeley, Los Angeles and London: University of California Press, 1971.
- MURPHY, James J. 1974. *Rhetoric in the Middle Ages*. Berkeley, Los Angeles, London: University of California Press.
- NAESS, Arne. 1968. *Historia del término ideología. Desde Destutt de Tracy hasta Karl Marx*. Buenos Aires, Eudeba.
- OBEDIENTE, Enrique. 2003. “Doña Juana de Bedoya, una ilustre merideña del siglo XVII”. *Actual*. 54. 213-222.
- OBEDIENTE, Enrique, Elvira, RAMOS, Lis TORRES, Hernán MARTINEZ y Lourdes DIAZ. 2005. Análisis documental y lingüística de un testamento merideño del siglo XVII. *Boletín de Lingüística*. Vol. 23, 36 – 60.
- OBEDIENTE, Enrique. 2003. Documentos para la historia lingüística de Mérida (Venezuela) – Siglos XVI – XVII, en Biblioteca Digital de la Universidad de Los Andes (<http://serbi.ula.ve>) y Portal del Grupo de Lingüística Hispánica de la misma institución (<http://www.linguisticahispanica.org/>).
- OBEDIENTE, Enrique. 2004. Documentos para la historia lingüística de Mérida, Venezuela. En <http://www.linguisticahispanica.org>.

- OBEDIENTE, Enrique. 2007. Biografía de una lengua. Nacimiento, desarrollo y expansión del español. Mérida: ULA Consejo de Publicaciones.
- OBEDIENTE, Enrique. 2008. Análisis grafofónico del documento merideño del siglo XVII. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*. 11, 149-159.
- PYNTON, Charles. 1989. Language and gender: Making the difference. Oxford: Oxford University Press.
- RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis Alberto. 2005. De la piedad a la riqueza. El convento de Santa Clara de Mérida. (1651-1874). Tomo I. Mérida: Ediciones del Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2005.
- RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juan Carlos. 2002. Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos. *Papeles de Población*, 31. CIEAP/UAEM.
- REYES, G. 2002. "Prólogo", en VERSCHUEREN, J. 2002. *Para entender la pragmática*. Madrid, Gredos.
- RUBIN, Gayle. 1997. El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. En Marta LAMAS (comp). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Ed. Porrúa y PUEG. México. pp. 35-145.
- SCOTT, Joan. 1996. El género: una categoría útil para el análisis histórico. En LAMAS, Marta (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, pp. 265-302.
- SEARLE, John R. 1969. Speech acts: An essay in the philosophy of language. Cambridge: Cambridge University Press.
- SEGAL, Lynne. 1990. Slow motion: changing masculinities, changing men. New Brunswick, New Jersey. Rutgers University Press.
- SERRAN MONTESINOS, María José. 2000, 2001. Hacia una caracterización lingüística de los honoríficos como unidades de cortesía verbal. *Revista Española de Lingüística Aplicada*. 14, 401-411.
- SOCLOW, Susan Migden. 2000. The Women of Colonial Latin America. Cambridge: Cambridge University Press.

- TROSBORG, Anna. 1995. Interlanguage pragmatics. Requests, Complaints and Apologies. Berlin y Nueva York: Mouton de Gruyter.
- VAN DIJK, Teun. 1989. Social cognition and discourse. En H. Giles y W. P. Robinson. *Handbook of language and social psychology*. Chichester, John Wiley y Sons LTD, pp. 163 -183.
- VAN DIJK, Teun. 1993. Discourse and cognition in society. En D. Crowley y D. Michell, *Communication theory today*, Oxford, Pergamon Press, pp. 107-126.
- VAN DIJK, Teun. 1994. Discurso, poder y cognición social. Cuadernos. Maestría en Lingüística. Escuela de Ciencia del Lenguaje y Literatura. Año 2. Octubre.
- VAN DIJK, Teun. 1998. Ideology. A multidisciplinary approach. London, Sage, traducción de Lucrecia BERRONE DE BLANCO, *Ideología. Una aproximación interdisciplinaria*, Barcelona, Gedisa, pp. 473.
- VAN DIJK, Teun. 1999a. El análisis crítico del discurso. En *Anthropos*, N° 186, traducción al español por GONZÁLEZ DE ÁVILA, Manuel. Barcelona, España, pp. 23-36.
- VAN DIJK, Teun. 1999b. Ideología. Una aproximación multidisciplinaria. Barcelona: Gedisa.
- VAN DIJK, Teun. 2000. El discurso como interacción social. Barcelona: Ediciones Gedisa, S.A.
- VAN DIJK, Teun. 2003. Ideología y discurso. Ariel Lingüística, Barcelona, Ariel, pp. 187.
- VAN DIJK, Teun. 2003. La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad. Wodak, R, y Meyer, M. *Métodos de Análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- VAN DIJK, Teun. 2008. Semántica del discurso e ideología, *Discurso y Sociedad*, 2, 201-261.
- VERSCHUEREN, J. 1999. Understanding pragmatics. London, New York, and Arnold, New York: Oxford University Press.

- WATTS, Richard. 2003. *Politeness*. Cambridge: Cambridge University Press.
- WEBER, Max. 2005. *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica, México.
- WEST C. y D. ZIMMERMAN. 1999. Haciendo género. En Marysa NAVARRO y Catharine R. STIMPSON (comp), *Un nuevo saber. Los estudios de la mujer*, Vol. II Sexualidad, género y roles sexuales. FCE. México. pp. 109-144.
- WODAK, Ruth y Michael, MEYER. 2003. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona. Gedisa.

## **V. ANEXOS**





4

Peticion de Dona Juana de Dios la hija  
 de Francisco alvarez de garcia  
 digo que cuando los vecinos de  
 moratome de esta ciudad me  
 deno do que en ella se fun  
 dase un convento de  
 monjas de san grande vti,  
 que se le sigue de unido de  
 a san lino de para ello se  
 ocurrio a el de y muestro  
 señor para que fuese ser  
 uido de san ciencia para  
 la dicha fundacion de que  
 que se comento a los señores  
 presidentes de los doctores de  
 la real audiencia de este  
 de vno de los señores arzobis  
 do que diesen su parecer de  
 lo con veniente e y muestro  
 nien se que se pudiese ofrecer  
 esto de ser bi a vno de los señores  
 de que se con gale e tra bía de  
 tengo de ofrecer acentra a fun  
 dar el dicho con venio con do f  
 hizae legitima e mias para  
 esta obra de que tento de  
 el dho con venio ofrecio dos  
 solares con una casa una quadra  
 de la plaza de esta ciudad  
 de un mpmo en el valle de la  
 asequas cinco leguas de esta  
 ciudad de que esta mias de san  
 copex de los cantones de sanado

SANTA\_FE.21.R.1.N.1\21 4 Recto. Archivo General de Indias. Prohibida la reproducción sin autorización.

menor. De diez estancias de legua  
nada mayor que se ponga de  
diez con casa. La posesion con  
cien cabezas de cacao quatro  
cientas de abejas. De ganados  
menor. De veinte leguas  
el bien que se ha de haer  
tierras son de la otra dimision  
La nueva consideracion que  
se ha de tener es de mill ca  
bezas de cacao. De cogerse can  
tiadas de lupo tan a ventajado  
como se ha en aquel territorio  
La misma una legua de  
estancias para su suficiencia  
buena y importante para  
el sustento de maiz. De otras  
legumbres y maiz una legua  
de tierra en el valle que llaman  
de miquichico. De otras  
estancias con el presente  
consideracion para ganados  
una de menor. La misma  
mo ofrece una estancia en  
los llanos de proba lta con  
seis mill azules de cacao  
de ocho negros esclavos que se  
benefician que para no ser  
menor mill de quinientos  
reales de cacho de renta  
encada año. La misma  
de mill quinientos de otros  
de cacho de renta de seiscientos



Este mi hijo nacido del diablo  
 alor dho. feroce. De padre de  
 Dose. Y ario bi. y a d. lea. t. r. i. n. o.  
 Dal. De. T. m. o. f. e. r. n. a. e. m. u. r. a. e. l.  
 congo. De. l. a. o. t. r. o. i. a. e. d. o. a. a.  
 que se fiaba el con. La. d. i. c. h. a. t. i.  
 cencia. D. a. a. f. u. n. d. a. s. m. a. n. o. v. i. n. o.  
 De. l. l. a. o. s. e. n. d. e. l. l. a. b. i. n. a. b. e. n. e. d. i. c. t. a.  
 s. a. n. t. a. c. t. a. r. i. a. f. u. e. t. o. a. l. o. r. d. i. n. a. r. i. o.  
 e. l. e. d. i. a. r. i. o. n. o. m. b. r. a. n. d. o. m. e. s. t. r. o.  
 f. u. n. d. a. d. o. a. D. o. s. b. u. e. n. e. s. e. m. i.  
 o. n. a. d. e. l. a. o. t. r. o. i. a. e. m. i. h. i. j. a. s. c. o. n.  
 L. a. e. c. a. l. i. s. a. r. e. o. d. o. s. e. h. e. m. i.  
 n. e. n. c. i. a. s. d. e. q. u. e. p. o. z. a. n. D. e. b. e. n.  
 p. o. z. a. n. L. a. e. t. a. l. e. s. f. u. n. d. a. d. o. a. s.  
 D. e. q. u. e. s. i. t. o. a. l. g. u. n. a. d. e. l. a. o. t. r. o. i. a. e.  
 m. i. h. i. j. a. s. f. a. l. s. e. a. n. s. e. s. d. e.  
 D. i. o. f. u. e. r. a. a. l. a. d. e. l. e. n. s. a. e. n.  
 s. u. l. u. p. a. s. L. a. e. u. s. a. o. s. a. r. i. e. n. s. a.  
 m. a. e. c. e. r. c. a. n. a. s. t. a. g. o. s. f. o. r. n. a. q. u. e.  
 n. o. s. o. t. o. s. n. o. m. b. r. a. r. e. m. o. s. e. n. t. o. s. o.  
 L. o. q. u. a. l. d. e. c. i. m. e. m. e. s. e. s. d. e. l. a.  
 J. u. a. n. a. d. e. l. e. s. o. l. a.

D. o. s. d. i. e. n. t. e. s. a. l. e. t. a. s. t. e. t. i.  
 d. o. s. e. s. d. e. q. u. e. s. e. l. a. h. e. c. i. m. i. n. t. o.  
 q. u. e. h. a. z. e. D. i. a. g. n. o. s. c. o. l. o. s. a. n. t. o.  
 q. u. e. f. u. e. r. a. d. e. l. e. t. a. s. m. a. n. o. a. s.  
 Y. m. p. r. a. s. e. s. p. o. b. e. h. e. r. a. L. o. q. u. e.  
 f. u. e. r. a. l. e. l. u. p. a. s. J. u. a. n. a. d. e. l. e. s. o. l. a.  
 m. a. e. d. o. n. t. e. s.

D. o. s. b. e. n. e. d. i. c. t. o. s. d. e. f. u. e. r. o. s. d. o. s. u. s. e.  
 n. o. s. c. a. s. t. i. t. a. n. J. u. a. n. a. d. e. l. e. s. o. l. a.  
 m. a. l. o. n. a. t. o. p. o. r. s. u. n. a. d. o. n. a. s.  
 c. a. s. t. i. t. a. n. s. p. r. i. m. a. l. e. n. e. r. a. q. u. e. d. a. s.

SANTA\_FE,21,R.1,N.1\2\ 5 Verso. Archivo General de Indias. Prohibida la reproducción sin autorización.